EL MAESTRO

EL MAESTRO

Franquicia Postal Decreto No. 20 de 1925

San José, Costa Rica

Tomo III No. 2



15 de Octubre 1928

SUMARIO

Aviso a los Inspectores, Visitadores, Maestros de Escuela y Juntas de Educación.—Don Santiago Ramón y Cajal, por E. Giménez Caballero.—Honor al mérito.—Documentos oficiales importantes.—Doña Anatolia de Obregón, por C. L.—La letra C, por Rogatio Solano M.—La música en las escuelas, por varios autores.—Labor Agricola en la Escuela República de Guatemala, de Alajuela.—Aplicación de las proporciones compuestas, por Rogelio Solano M.—Reproducción: La campaña antianalfabetista en la República de Costa Rica, por Máximo Soto Hall.—Labor meritoria de una maestra de trabajos manuales.—Clara Diana, por Carlos Luis Sácnz.—Nuestro cuadro.—Como contar cuentos a nuestros niños, por Sara Cone Bryant: La captura del fuego. El incendio de los arrozales.—Vida escolar: varias notas importantes.—Informe de las Sociedades de Socorro Mutuo y Seguro de Vida del Magisterio Nacional, correspondiente al año 1927.

CORREOS: CASILLA 1177

37840 IMPRENTA TREJOS HNOS. SAN JOSE DE COSTA RICA, C. A.

EL MAESTRO

REVISTA DE PEDAGOGIA Y OTROS ESTUDIOS
ORGANO DEL MAGISTERIO COSTARRICENSE

Don Santiago Ramon w Caiat

TOMO III

SAN JOSÉ DE COSTA RICA . 15 DE OCTUBRE DE 1928

No. 2

SE AVISA

A LOS INSPECTORES, VISITADORES, MAESTROS DE ESCUELA Y JUNTAS DE EDUCACION

Que, por disposición de la Secretaría de Educación Pública, los números 3 y 4 de El Maestro, tomo III, correspondientes al 15 de Noviembre y al 15 de Diciembre de este año, respectivamente, se destinarán a publicar, en forma de folleto, un trabajo científico del Doctor don Clodomiro Picado T., titulado

EL MUSEO PASTEUR DE ESTRASBURGO

Este Museo fué erigido en 1922 por contribución internacional para conmemorar el Centenario de Pasteur. El folleto del Doctor Picado cuya publicación anunciamos, y que circulará en los primeros días de Diciembre contendrá, junto con numerosos clichés ilustrativos, una breve reseña de los principales trabajos expuestos en aquella institución y, a la vez, los comentarios que el autor considere útil o conveniente añadir. La Secretaría de Educación Pública estima que el trabajo del Doctor Picado será de suma importancia para todos los educadores de la República y, por esta razón, se le hace el lugar que merece en las páginas de El MAESTRO.

San José, a 15 de Octubre de 1928

esus paraduch burhadero veriusca de la trare peraquel burhadero veriusca de la Contral, tantat sireta la fortun, de podes retrotraccios o una confrontación sustan

pierden en si mar y ted a los talentes

Don Santiago Ramón y Cajal



EL MAESTRO CATAL EN SU LABORATORIO

Yermo y jardín. Hay un retrato en la entrada de la Universidad Central, allá al fondo, a mano izquierda, medio en penumbra y disimulado por los prospectos pedagógicos y administrativos de las Facultades, que creo oportuno exhumar ahora. al nibefia ememorno

Una anciana cabeza enérgica y melancólica. Apoyada suavemente en la palma de la mano. Con una mirada que, como empinándose sobre unas ojeras ascéticas, sobre unas ardorosas cárcavas, aunque serenada por los mechones blancos de la frente, parece-tras haberse detenido previamente en las aulas traseras-perforar los muros del docente recinto, las calles de la ciudad, y derramarse sobre toda la meseta desnuda de España.

A los pies de esta mirada-y a modo de corroboración expresa del dúplice vistazo- están escritas estas palabras, con caligrafía sobria y sensibilizada, nerviosamente torpe: «Muchas veces se ha dicho en letras de molde que el problema de España es un problema de cultura. Urge, ante todo, cultivar intensamente los vermos de nuestra tierra y de nuestro espíritu, salvando para la civilización y riqueza patrias todos los rios que se pierden en el mar y todos los talentos que se pierden en la ignorancia».

Ese retrato, que siempre me interesó; esas palabras, que siempre releí al entrar por aquel burladero verdusco de la Central, tenía ahora la fortuna de poder retrotraerlos a una confrontación auténtica y minuciosa. No olvide el lector que el último artículo me dejó, facha a facha, con don Santiago Ramón y Cajal.

Cajal, hasta tenerlo frente a frente, le había obsesionado a uno con sus ojeras descarnadas, con la tristeza de su morena faz oblonga, de su dolicocefalia ibérica, pronunciando esas palabras proféticas, sibilinas, de santón en el yermo.

¡Cajal!, decía uno. Y veía todo el paisaje de Cajal, suma y símbolo del de España. Un cerro pelado, estribo mocho de sierra cercana, de una sierra volcánica de la meseta aragonesa, denudada, monda, lunar, de planeta ya frío.

Al pie del cerro, una cañada mojonando la sábana parda de la llanura.

Inscrustado en el cerro, con una desesperación de parásito intolerable, un pueblo. Esto es: unas casas de légamo recomido, de teja cascajosa, de ventanas recuadradas de cal. Unas callejas agrietadas de relejes, de albañales empedrizados y encenagados por el ruedo aluvial. Unos nimios bancales escalonados a duras penas en gradería por las laderas cerréticas. Allá al fondo, un castillo en ruinas. Y un cielo enorme, inmóvil, aplastante, en el que sólo tiembla, de tiempo en tiempo, la campana que toca a misa y la campana que toca a muerto.

¡Cajal!, decía uno. Y veía un caserón medioeval, granítico, con una portada fastuosa y derruída, abierta a una plaza irregular y desolada de ciudad levítica. El Instituto provincial. Y un viejo con chistera raída, apoyado en una caña de puño de cuerno, que atraviesa la plaza contestando gravemente a los saludos de unos chicos que en ella jugaban y que, al verle traspasar el portón imponente, unos recogen los libros tirados por el

terrizo, y otros escapan callejuela de las viñas arriba, hacia la ermita de la fuente de la Salud. Y veía uno luego el piso destartalado de una capital castellana. La escalera oscura y maloliente. Entrando por los dos balcones el traqueteo de los carros que suben y bajan el acantilado de la calle, haciendo tembletear los muebles del modesto gabinete, haciendo levantar-y esperar un rato, impaciente -el ojo aplicado a un tubo áureo y bruñido, bajo el cual colorea la redecilla fibrosa de un trocito de cerebro humano. Las ojeras de Cajal, la osatura violenta, ardiente, de la faz berberisca de Cajal, le habían obsesionado siempre a uno. Sobre todo, desde el día que, repasando las fotografías insertas en los Recuerdos de su vida, descubrimos la mocedad del Alto Aragón. Aquella imagen de torso desnudo mostrando los biceps, con una cara enconada, de pedrea, de alarido de guerra en la estepa! Imagen sólo disculpable por las otras dos, más posteriores, en que aquel salvaje hercúleo, ya vestido con un traje ancho y pintoresco de militar de Cuba, deja arder en sus ojos, a la par de la caquexia palúdica, un tremendo romanticismo insatisfecho. Cuál no sería mi asombro ahora, al buscar intencionadamente, y a seguida de tenerlo en frente, aquellos signos esteparios, aquella faz socavada por la pasión y la violencia, en la que parecía soplar el terral, en la que no había un árbol humedecido, y la lluvia caía en estériles torrencialidades, y los pájaros no se sentían, aquel rostro desigual, anguloso, requemado, y encontrar una cabeza suave, perfilada, pulida, como criselefantina, como la de un bello dracma del tiempo de Alejandro, como la de un esbozo literario de un Diderot en un salón, como la de un sabio-¿francés, vienés, italia-

no?-(sus melenitas de plata y su aire

refinado y lleno), recién coronado por alguna estricta Academia.

Cuál no sería mi emoción al ver sustituída la cara color de yermo por el perfil sensualista, dieciochesno de un d'Holbach, de un Condillac. Por la elegancia fisonómica de un intendente luisiano del Jardín du Roy.

La célula matriz.—Esa capacidad de Cajal de haberse logrado, en una autoplasmación trascendental, una cabeza nobilísima, plutarquiana, relegando a la insignificancia todo rasgo bárbaro y eremítico, sin otro afeite que el de una cultura moral heroica, sin otro cosmético que el de haber sometido a gran presión su cerebro aragonés, me hizo pensar en la progenie espiritual de este hombre, en las condiciones etiológicas en que tal fenómeno pudo hacerse posible.

Si con un cierto método discriminador tomásemos tres o cuatro personalidades, marcadas, de la actual España—que ya sabemos cuáles son: Unamuno, Ortega, Maeztu, — y las ecuacionáramos con la de Cajal, ¿qué resultaría?, ¿qué elemento homogéneo uniría a estos cuatro organismos? Pues esta frase: Despensa y escuela». La célula matriz de Costa. Célula a su vez, cuyo protoplasma—cuajado en una biogénesis bien analizada por Azorin—ahora es obvio recordar.

Cajal, Unamuno, Ortega, Maeztu, cuatro hermanos que nunca se les suele unir por esa fe de bautismo, y que yo me complazco ahora en desempolyar, son cuatro ramas de una misma estirpe. Si homogeneizados en su radicalidad, heterogeneizados luego al tomar cada una su mórfosis especial.

Cajal habla como Unamuno. ¿Lo sabían ustedes? Tiene la gran semejanza de su voz. Su voz algo aguda, atiplada, lejana,

esa voz de Unamuno que parece actualizarse tras haber hecho un vasto recorrido a lo largo de las bóvedas de un
templo; esa voz un poco catacumbal,
abovedada y remota. Cajal tiene algo
más que la voz de Unamuno. Su fuego
de rescoldo ibero. Pero ¡ah! mientras la
llama unamunesca se tuerce y entorcha
—por el gran cielo solitario de Castilla
—sin fin, sin objeto, sin pucheros a sus
pies que hacer hervir, la de Cajal va a
lo suyo. Un microscopio, un premio Nóbel, un plantel de discípulos, un Instituto inmortal.

Cajal tiene el talento tenaz y demoledor de Maeztu. ¿Tampoco lo sabían ustedes? Pero Maeztu se vuelve luego loco para poner piedra sobre piedra y rehacer lo demolido, para arrastrar a la gente, por consolidar el edificio iconoclastado. Cajal tenaceó y desmontó también. Pero con plan, pero con proyecto previo, pero sabiendo que tras su piqueta valiente y titánica traía en sus alforjas—o, como él diría, en su mochila—los nuevos santos que adorar y enaltecer. Entre otros, su propio laboratorio.

Cajal sueña en una europeidad, en una suavización de España, en un país desbastado, ágil y alegre, como sueña Ortega. Pero mientras Ortega, con el aliento del supremo retórico liberal que es de la Península, se desparrama en literatura y oraciones exquisitas, incitando, incitando, siempre incitando, Cajal comenzó por incitarse a sí mismo, ante todo, y después a los demás.

Cajal, a diferencia de Unamuno, de Ortega, de Maeztu, principió por ser obrero antes que capataz, por aportar su ejemplo antes que la solicitación de los otros, por predicar consigo mismo en la mano. Rasgo capital de diferenciación sobre sus otros hermanos de estirpe.

Hizo literatura tras hacer ciencia. Y

si hizo literrtura no fué por hacer literatura.

La literatura de Cajal. — Ninguno ha hablado con atención de esta parte final de mi libro Reglas y consejos sobre investigación científica — me dijo al dedicármelo sobre aquella modesta mesa del Laboratorio.—Se han fijado en mis charlas de café, en las anécdotas de mi vida, pero no en ese rincón de mi literatura. Se trataba del capítulo titulado Deberes del Estado en relación con la producción científica. Unas páginas que, después de leidas, puede uno afirmarlas como la historia más sucinta y perfecta de la decadencia de España.

Contra la latente invitación cajaliana tampoco yo—por ahora—he de hacer en ese rincón más hincapié. Me urge hondear el resto de su literatura, ya que sobre ella corre una opinión algo peyorativa, queriendo malignamente confrontarla con la obra científica. ¡No! La literatura de Cajal no es un ocio de histólogo. La literatura de Cajal es algo que deberá pasar en primera fila a un género humanista apenas cultivado ya en España.

El gnómico, el aforístico. Porque Cajal se biparte literariamente: en el pedagogo genial que logra con sus parrafadas optimistas, confidentes, un vivero de entusiastas, una germinación de biólogos españoles, hoy ya gloria del país. Y en el sabio—sabio de la vida, de las cosas y

de los hombres—que al declinar su tránsito vital siente la musa clásica de Epicteto, de Séneca, de Gracián, de Chamfort, ponerle la pluma sobre el libro.

Gran aragonés proteiforme, a lo Goya, a lo Azara, Don Santiago Ramón y Cajal es el más perfecto hombre antiguo que tenemos. Trasformad su indumentaria de gabán y flexible; su tertulia famosa del Suizo; sus paseos por riberas del Manzanares, como se debe. Una capa y unas sandalias, con la cabeza alta y serena, como el Esquines de Herculano, dialogando con un corro de sofistas, a lo largo de un riachuelo ático, bajo un cielo azul, en un paisaje de olivos y de viñas. Y tendréis su vera imagen. Y no digo su monumento, porque su monumento está por hacer. Allá, en la estepa de Ayerbe o de Petillas, cerca del Pirineo, un simple y alto obelisco, sobresaliente sobre las casas, sobre los cerros, sobre las testas de los demás vecinos. De modo que el vértice atalaye-traspirineos, tras la verdadera barrera secular de nuestro enquistamiento nacional, de nuestra soledad, de nuestra decadencia-las miradas azules y serenas de los demás altos europeos. Y al pie de este obelisco, las palabras tranquilas de Solón:

Salvé sin tirania el patrio suelo y sin usar de inexorable fuerza.

E. GIMÉNEZ CABALLERO

(El Sol, Madrid).

Cree EL MAESTRO que no se puede hacer un más noble homenaje al 12 de Octubre, que recordar alguna alta figura española, la de alguno de sus hombres que más han trabajado, no sólo por el mejoramiento de su propio país, sino por el mejoramiento de todas las razas, por el de la Humanidad.

Y uno de estos hombres es Ramón y Cajal.

elibilase a la senorita lister Silva, en con una con CLETO, GONANI, in MIQUEEZ en com una como as se continuado e dalcor, com una como de control de colores con una control con control c

EL MAESTRO

st hisorities and all merito all merito all merito all declinate such an americanities and americanities



SENORITA ESTHER SILVA

N.º 90 along the land

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En mérito a los eminentes y dilatados servicios prestados al país en el ramo de Educación Pública por la señorita Ester Silva, y considerando que la noble actuación de esta maestra benemérita es ejemplo de bondad, esfuerzo y sacrificio para la actual y venideras generaciones,

DECRETA:

Jubilase a la señorita Ester Silva, en premio a su admirable labor, con una retribución vitalicia de doscientos cincuenta colones (\$\Pi\$ 250-00) mensuales.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional.—San José, a los siete días del mes de agosto de milnovecientos veintiocho.

ARTURO VOLIO

Presidente

ASDRÚBAL VILLALOBOS J. PADILLA
Primer Prosecretario Segundo Secretario

San José, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos veintiocho.

Ejecutese

CLETO GONZALEZ VIQUEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

JUAN RAFAEL ARIAS

Documentos oficiales importantes

Decreto que condona las deudas de la Junta de Educación al Tesoro Público

the Licores quer 071 n. Names ale la

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

DECRETA:

Artículo 1.º—Condónase a las Juntas de Educación el monto de las sumas que adeudan al Tesorero Público, por razón de construcciones escolares, mobiliario y otras giradas contra el Fondo Nacional de Educación y las provenientes de los empréstitos autorizados por las leyes N.º 2 de 10 de setiembre de 1923 y N.º 133 de 30 de setiembre de 1924.

Artículo 2,º—El impuesto de un cuarto de céntimo oro por kilogramo de peso sobre las mercaderías que se importen al país, creado por ley N.º 23 de 17 de octubre de 1922, lo seguirá percibiendo el Tesoro Público y lo destinará exclusivamente, en primer término, a cancelar los saldos que adeuda a las Juntas de Educación por acumulaciones del Fondo Nacional de Educación y después a construir, mejorar o reconstruir edificios escolares.

Artículo 3.º—Los artículos 3, 4 y 12 de la ley N.º 12 del 31 de mayo de 1911, se leerán así:

Artículo 3.º—La Contabilidad Nacional llevará una cuenta especial de ese impuesto que será liquidado trimestralmente; abrirá cuenta por separado a cada Junta de Educación para los efectos de esta ley, e informará al Jefe de la Sección Administrativa de la Secretaría de Educación Pública de la parte que corresponde a cada Junta al practicar una liquidación, la cual deberá hacerse dentro del mes siguiente al trimestre vencido.

Con tal objeto la Sección Administrativa de la Secretaría de Educación Pública remitirá a la Contabilidad, además de los datos que adelante se expresarán, tres conocimientos: uno de las Juntas de Educación que hayan recibido auxilios del Tesoro Público, con especificación del monto de los mismos, para el efecto a que se refiere el artículo quinto; otro de las que deban emprender obras, con indicación del total de los presupuestos respectivos, y otro de las que, de conformidad con esta ley, deban percibir la parte que les corresponda de la renta.

Artículo 4.º—Del producto de la renta se sacará un 6 % como contribución nacional para el Fondo Escolar de Pensiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Educación Común; el resto se dividirá en dos partes, una destinada a la provisión de libros y útiles para los niños pobres, lo que será determinado por la Secretaria de Educación Pública con vista de las necesidades de las escuelas, pero que en ningún caso excederá del 20 por ciento del total; y la otra, o sea el sobrante, que se dedicará a la construcción de edificios y al pago de los dividendos respectivos de conformidad con lo dispuesto por el artículo quinto. De modo que en la construcción y reparación de edificios se invertirá el monto de los dividendos que correspondan a las Juntas que deban emprender trabajos de tal naturaleza, hecha deducción del tanto por ciento que se distrae para la compra de libros y útiles para los niños pobres. La Secretaria de Educación Pública dispondrá la forma de adquisición de dichos materiales de enseñanza, procurando importarlos del extranjero, previas las formalidades de ley y con seis meses de anticipación a la apertura del curso lectivo. Igualmente regulará el reparto de dicho-

timo no pueda hacerse extensivo a todos los niños, como lo recomienda la presente ley.

Artículo 12.º—La base para la distribución de esa renta será la asistencia media de todas las escuelas oficiales de la República.

Los fondos que pertenecen a una Junta, no pueden, por ningún motivo, ser empleados en beneficio de otras.

La Contaduría General Escolar deberá publicar trimestralmente en el Diario Oficial un detalle exacto de lo que a cada Junta corresponde. Sin que se llene ese requisito la Oficina de Control no podrá visar ningún giro que se expida con cargo al Fondo Nacional de Educación. Igual trámite sufrirán los contratos que se celebren sobre arrendamiento de locales para escuelas, compras especiales de materiales de enseñanza y edición de obras de texto para determinadas escuelas; la Secretaría de Educación Pública celebrará tales contratos de acuerdo con las Juntas interesadas.

Artículo 4.º--Los gastos que demande el sostenimiento de la Contaduria General Escolar, del Almacén Escolar v la Oficina de Inspección de Construcciones Escolares, los pagará el Poder Ejecutivo del Presupuesto General de Gastos anuales, fijando en él las partidas correspondientes. The automatical de automatica

Artículo 5.º-Interprétese el decreto N.º 10 de 20 de noviembre de 1010, en el sentido de que la parte legislativa que contiene, se contrae solamente a las disposiciones que establecen una nueva renta a favor de las Juntas de Educación de la República y del Sanatorio Caritalle ab noisisiuple ab amoi al labore

Artículo 6.º-Los artículos 8 y 10 del referido decreto N.º 10 de 20 de noviembre de 1910, se leerán así:

Artículo 8.º-Se establece una nueva renta en favor de las Juntas de Educación

material de enseñanza, mientras este úl- de la República y del Sanatorio Carit que la constituirá el tanto de 8 céntimos por cada litro de alcohol, aguardiente y demás licores del monopolio fiscal, que se expendan en el país por la Fábrica Nacional y las Administraciones de Licores que sean sucursales de la misma.

> Artículo 10.-La Contabilidad Nacional distribuirá la renta cada tres meses en la proporción de tres cuartas partes para todas las Juntas de Educación y una cuarta parte para el Sanatorio Carit.

Artículo 7.º-El Poder Ejecutivo dictará la reglamentación necesaria para la ejecución de la presente lev y para la percepción de las rentas destinadas a la enseñanza primaria, ant y naissouhil sh

Artículo 8.º-Esta ley rige a partir del día de su publicación.

Transitorio. -- Queda aumentado el presupuesto de este año correspondiente a la Cartera de Educación Pública con la suma necesaria para cubrir los gastos a que se refiere el artículo 4.º de esta ley.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso. - Palacio Nacional. - San Tosé, a los diez y seis dias del mes de agosto de mil novecientos veintiocho.

> ARTURO VOLIO Presidente

LEÓN CORTES

J. PADILLA

Primer Secretario Segundo Secretario

San José, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos veintiocho.

Ejecütese

CLETO GÓNZÁLEZ VÍQUEZ Educacion Publica de la parte que co-

El Secretario de Estado en el OTION Despacho de Hacienda, Despacho de Hacienda,

JUAN RAFAEL ARIAS

Decreto que reglamenta la ley anterior

pectives deberanes, or xtendides per el Contador Escolar deberan rievar el

CLETO GONZALEZ VIQUEZ

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CONTROL RICA, INC.

ATTRIBUTED A STUDEGRETA: OF OUDITAL

Reglamentase el decreto número 170 de 23 de agosto de 1928, en los términos siguientes:

Artículo 1.0 De acuerdo con las leves número 12 de 31 de mayo de 1911 y número 10 de 20 de noviembre de 1919, la Contabilidad Nacional seguirá computando como rentas que constituyen el Fondo Nacional de Educación, 18 céntimos de colón por cada litro de alcohol (menos el industrial y el de quemar), aguardiente y demás licores que se expendan en la Fábrica Nacional de Licores, directamente o por medio de sus sucursales. De este tanto, se aplicarán: dos centimos para el Sanatorio de Carit, tres quintos de céntimo, como contribución nacional para el Fondo Escolar de Pensiones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Educación Común, dos céntimos para provisión de libros y útiles para los niños pobres, trece céntimos y dos quintos para distribuirlo entre las Tuntas de Educación de Colegios y Escuelas.

Artículo 2.º—El Jefe de la Contabilidad Nacional liquidará este impuesto cada tres meses y el estado de la liquidación deberá estar concluido dentro del mes siguiente al vencimiento del respectivo trimestre. La totalidad de lo que corresponde al Fondo Nacional, creado en el año 1911, será remitido a la Sección Administrativa de la Secretaría de Educación Pública, quien, por medio de la Contaduría Escolar, abrirá una cuenta a la Junta de la Escuela Normal de Costa Rica, a la Junta Administradora del Colegio San Luis Gonzaga, a las Juntas del Instituto de Alajuela y del Colegio de Señoritas, y a cada una de las Juntas de Educación que tengan escuelas a su cargo, para que distribuyan el producto del impuesto, acreditándoles en una sola partida, lo que a cada uno corresponde, tomando como base la asistencia media escolar de dichos colegios y escuelas oficiales, pero contando doble la de los cuatro primeros establecimientos.

Artículo 3.º—La parte que corresponde a las Juntas de Educación se dedicará a construcción, mejoras, reparación o reconstrucción de los edificios escolares y lo que corresponde a la Normal y Colegios de Segunda Enseñanza antes dichos, a sus necesidades generales. Los fondos pertenecientes a una Junta, no pueden, por ningún motivo, ser empleados en beneficio de otra u otras, ni tampoco en objetos distintos de los determinados por la ley.

Artículo 4.º-La Sección Administrativa por medio de la Contaduría General Escolar, publicará trimestralmente, en el Diario Oficial un detalle exacto de lo que a cada Junta corresponde. Sin que se llene este requisito, la Oficina de Control no podrá visar ningún giro que se expida con cargo al Fondo Nacional de Educación. Igual trámite sufrirán los contratos que se celebren sobre arrendamiento de locales, compra especial de material de enseñanza, y edición de obras de texto para determinadas escuelas. La Secretaria de Educación Pública celebrará esos contratos de acuerdo con las Tuntas interesadas.

Artículo 5.º—La Sección Administrativa fijará al comenzar el año económico de acuerdo con las entradas del año anterior, el tanto que debe destinarse a la compra de útiles escolares.

Caso de que la suma destinada a ese fin no sea bastante para comprar los útiles escolares, la Secretaría de Educación Pública ordenará tomar lo que falte del impuesto de destace, deduciendo el Contador Escolar la suma que a cada Junta corresponda, en proporción a los útiles que necesita.

Artículo 6.º—Para el Almacén Escolar se comprará, en el exterior, al por mayor, y previas las formalidades legales, los útiles y material de enseñanza que sean de uso corriente y necesario en los colegios y escuelas de la República. Por ningún motivo, podrá pagarse del Fondo Nacional de Educación, libros o material de enseñanza que no tengan inmediata aplicación en las labores diarias de las escuelas, y que no hayan sido solicitados por los directores de las mismas, con el Visto Bueno de las Juntas de Educación.

Artículo 7.º—Las propuestas para la provisión de útiles y material de enseñanza serán presentadas a la Secretaría de Educación y adjudicadas, en todo caso, a los que ofrezcan los precios más económicos en relación con la calidad de los materiales.

Artículo 8.º—Las Juntas podrán hacer uso de las sumas que trimestralmente les corresponde, por el Fondo Nacional o por destace, siempre que justifiquen la necesidad de emplearlas en sus respectivas escuelas o colegios, porque no tienen fondos disponibles en las Tesorerías. Al efecto deberán presentar en la Jefatura Administrativa presupuesto detallado de los trabajos que van a emprender, ya sea de construcción, reconstrucción o reparación de edificios, o bien de mobiliario o útiles que necesiten adquirir.

La solicitud debe llevar el Visto Bueno de la Inspección de Escuelas respectiva y certificación auténtica de no tener dinero en caja para esos trabajos.

Artículo 9.º-El Secretario de Educa-

ción autorizará la entrega de los fondos que soliciten las Juntas. Los giros respectivos deberán ser extendidos por el Contador Escolar y deberán llevar el Visto Bueno de las Secretarías de Educación y Hacienda y la visación de la Oficina de Control, Para que sean pagados debe publicarse el acuerdo respectivo en La Gaceta Oficial.

Artículo 10.—La Jefatura Administrativa de la Secretaría de Educación Pública deberá llevar un registro detallado de las casas de escuela, que sea necesario construir o reparar en todos los distritos de la República. Remitirá la la Contabilidad Nacional, tres conocimientos: uno de las Juntas de Educación que hayan recibido auxilios del Tesoro Público, con especificación de cantidad; otro, de las que deban emprender obras con indicación del total de los presupuestos, y otro, de los que de conformidad con la ley, deban entrar en el reparto de la renta.

Artículo 11.—El impuesto a que se refiere la ley No. 23 de 17 de octubre de 1922, seguirá percibiéndolo el Estado, hasta cancelar en su totalidad, los créditos de las Juntas que tienen escuelas a su cargo y que son acreedoras del Tesoro Público, en proporción a las sumas a que tienen derecho en el Fondo Nacional. Las Juntas sólo podrán emplear lo que les corresponde, en la construcción o reparación urgente de sus edificios escolares.

Artículo 12.—El Poder Ejecutivo una vez pagadas todas las deudas, distribuirá el producto del impuesto dicho, entre las Juntas de la Normal, de los colegios y de las escuelas, tomando como base la asistencia media escolar.

Artículo 13.- Por ningún motivo, podrá hacerse a las Juntas adelanto de lo que les corresponda en el Fondo Nacional de Educación. Las Juntas podrán, con la autorización del Poder Ejecutivo, contratar empréstitos para llenar necesidades urgentes de las escuelas o colegios con garantía de lo que a cada una corresponde en el Fondo Nacional, pero el límite del empréstito será calculando que, al monto de su haber, alcance para la amortización del capital y pago de intereses.

Dado en la Casa Presidencial.—San José, a los doce días del mes de setiembre de mil novecientos veintiocho.

CLETO GONZALEZ VIQUEZ

El Subsecretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

JORGE ORTIZ E.

Circular de la Secretaria de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública, San José, 13 de setiembre de 1928.

Señores Inspectores de Escuelas:

El Poder Ejecutivo, que está vivamente interesado en el mejoramiento de nuestra enseñanza, y que desea darle un apoyo eficaz y decidido, ha dictado ya importantes medidas económicas, para construir edificios escolares y para que las Juntas de Educación puedan cumplir las altas funciones que les están encomendadas.

Para organizar debidamente los importantes servicios del Fondo Nacional de Educación, ha logrado solventar la precaria situación de esa institución, condonando todas sus deudas a las Juntas y restituyendo a las que tienen saldos a su favor lo que les corresponde por la ley. Cuando estén cancelados todos esos créditos, que llegan a dos millones de colones, el valioso impuesto de un cuarto de centavo oro, creado por una ley especial, pasará a enriquecer el Fondo Nacional.

Como si esto no constituyera en verdad, un valioso donativo, por iniciativa del señor Presidente de la República, el Congreso autorizó al Poder Ejecutivo para invertir de sus rentas generales, dos millones de colones en construcciones escolares.

Las Juntas de Educación acuden a diario a esta Secretaría, solicitando su cooperación para que a la brevedad posible se proceda a construir las casas de escuela que son necesarias en casi todos los distritos escolares de la República. La Secretaría, en el deseo de satisfacer todo esos nobles empeños, está ahora elaborando un registro de todos los edificios escolares construidos y por construir, y una vez preparada una buena organización, se procederá a la ejecución de los trabajos más urgentes a juicio del Poder Ejecutivo.

La Gaceta Oficial publicará la reglamentación de la nueva ley del Fondo Nacional y es necesario que Uds. colaboren eficazmente con la Secretaria, para que se cumpla en todos sus extremos esa reglamentación, a fin de evitar un nuevo desequilibrio de esas rentas, procurando que las Juntas inviertan bien los fondos destinados a la escuela. Es criterio de algunos, que esas Corporaciones tienen la libre disposición de sus rentas, sin restricción ninguna. No es ese mi criterio, y pienso que el Poder Ejecutivo tiene la supervigilancia de esas inversiones, para evitar frecuentes abusos, que tal vez hemos cometido todos. Debo llamarles muy especialmente la atención acerca de la falta en que incurren las Juntas,-muy generalizada por cierto-de emplear los fondos destinados exclusivamente a la enseñanza, para la celebración de fiestas. La Lev General de Educación prohibe terminantemente ese procedimiento y no deben Uds. en ningún caso autorizarlo. El dinero para la escuela, debe emplearse en la escuela, ya sea en construcciones o reparaciones, compra de material de enseñanza, o útiles para los niños pobres, prescindiendo en absoluto de los gastos en fiestas, que deben celebrarse si los vecinos pudientes dan una contribución extraordinaria.

La nueva organización del Fondo Nacional, exige de parte de todos una voluntad firme y un desco ferviente de servir bien los altos intereses de la escuela. Necesito el apoyo incondicional de Uds. para que nuestra labor sea eficiente; sirvanse instruir a las Juntas de Educación, explicándoles en todos sus detalles la reglamentación de la ley citada, para que sea cumplida.

Soy de Uds. afmo. servidor,

JORGE ORTIZ E.

Subsecretario de Educación, obno del Despacho em

Circulares del Jefe Administrativo de Educación can regiamentacion, a sobre varios asunto sobre varios asunto contar un de cvitar un ouero desequificia in la contacto desequifica de la contacto desequifica de la contacto de la contact

San José, abril 18 de 1928

Señor Inspector de Escuelas,

Cartago.

He tenido la complacencia de enterarme de su atto, oficio n.º 188 de 12 del corriente mes, por medio del cual me informa que los Directores de Escuelas de esa provincia «se han constituido en asociación con el objeto de discutir y orientar los asuntos docentes y proteger los intereses del maestro.»

Es muy plausible la determinación de que da Ud. cuenta. Por ella se comprende que esos buenos servidores de la educación entienden bien la función

que tienen dentro del organismo docente, a la vez que velan por los prestigios del Magisterio Nacional y encaminar en un sentido social sus actividades.

Por su medio, esta Jefatura felicita cordialmente a los señores Directores de Escuelas de Cartago, y hace votos por que el mejor de los éxitos corresponda a los própositos en que se inspira la sociedad.

Soy muy atto. y S. S. de Ud.

RAMÓN RODRÍGUEZ R., Jefe Administrativo de Educación

Circular de la Secretaria de Educación Pública

San José, abril 30 de 1928

Señor don Rafael F. Cordero.

Sabanilla de Montes de Oca.

Contesto con mucho gusto las consultas contenidas en su carta de 20 de los corrientes.

1.0 Si el número de alumnos para formar el V grado es no menor de 15 y ha habido autorización para establecer dicho grado, la asistencia de los niños es obligatoria.

2.0 El periodo de la edad escolar debe entenderse comprendido entre 7 y 14 años, y quienes cumplen esta última no están obligados a la asistencia. La concesión de la última ley en el sentido de que los padres puedan o no inscribir a los niños hasta los ocho años, se limita a los casos en que por enfermedad o imposibilidad accidental no esté el niño en condiciones de soportar los estudios. Esta circunstancia deberá comprobarse mediante certificado médico.

De Ud. atto. y S. S.,

RAMON RODRÍGUEZ R., Jefe Administrativo de Educación Asunto: Desaprobación de premios en metálico

N.º 600

San José, 22 de agosto de 1928 Señor Inspector de Escuelas,

Heredia,

Me he enterado de la comunicación de Ud., n.º 81 de 16 del corriente, y del acuerdo de la Junta de Educación de San Antonio de Belén, por el cual instituye premios en metálico para los mejores alumnos de la escuela.

Los artículos 39 y 40 del Reglamento de Educación Común puntualizan las formas en que pueden ser premiados o estimulados los niños en cuanto a su conducta, aplicación, etc.

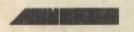
Es cierto que ni la Ley ni el Reglamento prohiben expresamente los premios, pero de los artículos citados se colige la intención de abolir los premios materiales. Si no hubiera eso, que es de carácter legal, otras razones de mayor peso tendríamos que aducir en contra de lo dispuesto por la Junta de San Antonio. Bien conocido es el criterio de los pedagogos acerca de este punto,

y estaría de más hacer nuevas consideraciones sobre los graves inconvenientes de orden moral que ofrece eso de los premios que no tengan por finalidad el ennoblecer los sentimientos de los niños y estimular en ellos el amor al bien por el bien mismo. Pero sí hemos de decir que si en ciertas ocasiones se ha permitido que algunas Juntas, Patronatos y aun maestros obsequien a los niños distinguidos, libros u otros objetos de inmediata utilidad para su cultura moral e intelectual, es de todo punto inadmisible que se establezcan premios en dinero, cuyos efectos serían altamente perjudiciales desde el punto de vista de la educación del carácter de los niños y de los elevados intereses de la escuela.

Por lo expuesto, Ud. se servirá poner en conocimiento de la Junta de San Antonio que no se dará aprobación al acuerdo en referencia y manifestar al señor Director de la Escuela nuestra inconformidad con lo propuesto por él a dicha Corporación.

Soy de Ud. muy atento y seguro servidor,

RAMÓN RODRÍGUEZ R.,
Jefe Administrativo de Educación Primaria

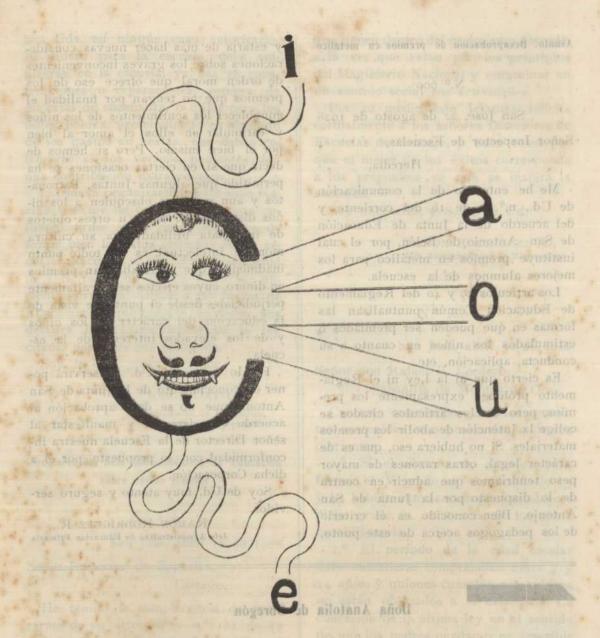


Doña Anatolia de Obregón

Si se pusiera un epitafio sobre la tumba de esta maestra buena—como aquellos que los antiguos griegos ponían sobre sus sepulcros—podría llevar una inscripción como la siguiente:

«El dolor estrujó su corazón como un lagarero un racimo de uvas, mas el sufrimiento no se manifestó en amargura para su prójimo, sino que de él resultó un vino generoso, pues siempre fué buena madre, buena maestra y buena amiga».

Y yo, que estas líneas escribo, beso las manos de esta memoria querida con ternura y estimación y pienso con profunda tristeza que ya no la veremos nunca más sobre la Tierra. — C. L.



Si se pusiera un épitatio sobre l. Du artel al cintestra luiena como aquellos que los antiguos griegos ponen sobre sus sepulcros, poem levar un inscrieto como

 El Coco puede también visitar otros dos lugares que se llaman e, i. Eso sí necesita recorrer caminos más irregulares y más largos. Entonces el Coco llega cansado y canta así: (señalando el dibujo) ssssssssssssss.

Al llegar a e, dicece
Al llegar a i, diceci

II Con la ilustración al frente, leer las sílabas ca, co, cu, ce, ci.

III El maestro pronuncia con toda claridad las sílabas ca, co, cu, ce, ci, y los niños señalan en el dibujo cómo se han formado estas sílabas.

IV Escritura y lectura de las palabras coco, cama, cuna.

V Escritura y lectura de frases en

que entren las palabras normales estudiadas, y las ya conocidas.

NOTA.—Conviene hacer la letra c en cartón y papel de lija, exactamente del mismo tamaño que se indica en el dibujo, y se empleará para formar el contorno de la cara del Coco, y para simular los paseos del Coco al lugar de residencia de las cinco vocales.

ROGELIO SOLANO U.

La música en las Escuelas

(De varios autores

EABOR AGRICOLA

Envio de don J. Daniel Zúñiga,

Director Técnico de Música

El cultivo del canto y de la música es necesario, más aun, imprescindible en la escuela. Todo buen pedagogo sabe los beneficios que el ambiente escolar obtiene con las prácticas musicales, y cómo, a la larga, aquellos niños que practicaron la música en la edad escolar adquieren un tinte moral difícil de definir ni puntualizar, pero que les hace distinguirse de los demás, por un algo que repercute en su vida moral futura.

非出

La verdadera expresión artística no se conseguirá nunca sin una previa comprensión de los cantos que interpreten, ni tampoco sin la convicción absoluta en los escolares de que cantar es como hablar, pero entonadamente, haciendo comprensibles todas las palabras por una perfecta dicción de ellas y no gritando, como suele hacerse, con detrimento de los órganos fonadores de quienes cantan, de los auditivos de quienes escuchan, del buen gusto, de la belleza y del arte.

R. BENEDITO, (español)

PARRAFO DE UNA CARTA PROCEDENTE
DE UN DIRECTOR DE ESCUELA
DE GUANACASTE

Usted bien comprende el valor espiritual que en estos rincones tiene la acción de un maestro de música. Aquí donde la marimba, (único instrumento de uso), evoca el deseo de la embriaguez, vicio que lo mismo se ha apoderado de la mujer que del hombre; aqui, donde la prostitución va degenerando la raza al extremo que el número de anormales es algo alarmante en los primeros grados; aqui, donde la carencia de todo imposibilita al maestro ordinario para hacer ameno su trabajo; aqui donde hay tanta pobreza y tan mala alimentación; aquí donde la casa de Escuela es un edificio ruinoso que maltrata a los escolares física y moralmente; aquí, digo, es indispensable el maestro de música. Causa verdadero dolor imaginarse a estos pobres chiquillos, con iguales derechos que los del interior del país, careciendo de todo, mientras a los demás les sobran medios de ser felices. Allá donde hay

tanta música y un ambiente más puro, allá tienen todos su maestro de música y llega un instrumento musical a llenar de armonía sus corazones. Qué contraste! Sobre todo, los maestros que hemos trabajado en esas escuelas del interior podemos lamentar esta obscuridad en que viven los niños del Guanacaste casi en su totalidad.

Qué caridad se hace enseñando a cantar a estos huerfanitos de la belleza. iól sellabas ca, co, ca, ce, ci. !nìloiv nu III El maestro Fronuncia con toda

Bien sabido es que la respiración ritmica,—y en el canto no se practica de otro modo,—desarrolla los órganos a él efectos de modo metódico e insensible y, además, agradable.

Un sabio higienista ha dicho: «Aquel que practique habitualmente el canto, adquirirá un seguro contra la tuberculosis».

LABOR AGRICOLA

EL MAESTRO publica en este número un resumen de la labor agrícola que realiza la escuela REPUBLICA DE GUA-TEMALA DE ALAJUELA. Este resumen

Envis de don J. Doniel Zuniya

nos ha sido enviado gentilmente, a petición nuestra, por el Director de dicha escuela Sr. González.

botione con las practicas musicales, y laved management theme la accime, a de la free, aquellos misos que tral quera estas musica, a de la como estas managemente en la edat sonar substituiran in punta distributiva de la como estas de la como estas managemente de managemente de la como estas de

Escuela «República de Guatemala», en Alajuela

LABOR AGRICOLA.—Este trabajo comprende dos actividades: huerta propiamente dicha y jardin.

La huerta ocupa media manzana de terreno. Una parte del terreno lo dedican los niños a la formación de eras, que trabajan y siembran bajo la dirección del sus maestros.

Siembran especialmente semillas de rábano, mostaza, lechuga, zanahoria, tomate y chile; per la fácil realización de estos productos, sobre todo en esta ciudad, en donde no es abundante el cultivo de hortalizas.

Dos tercios (2/3) del producto de esos cultivos pertenecen al niño, y el resto (1/3) le corresponde a la Escuela. Los maestros de grado recogen de sus alumnos el producto a favor de dicha Escuela, y lo ingresan bimestralmente a la Tesorería General.



El maizal de la escuela

La otra parte del terreno de la huerta está cultivado de maíz y camotes. En estos otros cultivos, los alumnos obsequian a la Escuela con su trabajo de limpia y aporca, pues el producto se dedica exclusivamente al «Abrigo de los Niños Pobres».



En el papayal

También cuidan los alumnos con esmero del papayal y del vallado de cipreces y pinos sembrados por ellos mismos.

Organizada así la huerta, los niños se sienten satisfechos y mantienen durante todo el año el entusiasmo por la huerta. Así se explica que a esta hora, el joven Hernán Rodríguez haya recogido más de doscientos (200) rabanitos, y mantenga su era siempre limpia y cultivada.

El Jardin.—Doce Secciones de alumnos hay en la Escuela, y doce son las parcelas en que se ha dividido el jardín. De modo que cada sección atiende una parcela.

¿Cómo la atiende? Con esmero. ¿Por qué? Porque con ello no sólo contribuye a embellecer el Establecimiento, sino que también le permite tener siempre flores en el aula, y todavía le alcanza para



Papayas cultivadas en la Escuela

vender otras a particulares, creando así un fondo para el grado, que le facilita la realización de iniciativas a favor de la Escuela.

Nota.—En esta labor trabajó con gran entusiasmo, años anteriores, el ex-Inspector Agrícola don Carlos Jiménez, y durante este año, mucho del trabajo realizado se debe al Conferencista Agrícola don Abelardo Quesada, quien con verdadero cariño y empeño transmite a maestros y alumnos el gusto por las faenas agrícolas, y así le vemos dictar su sabia conferencia y tomar luego las herramientas para trabajar con los niños en el campo de agricultura, aunando la enseñanza teórica a la práctica, con la competencia adquirida a través de largos años de rudo batallar.

Alajuela, junio 24 de 1928.

F. GONZALEZ V. Director de la Escuela

mero del papaval y del vallado de ciprelos mismos.

Svada aci de hacera do minos se

dorine durante

dorine hacera.

dorine hacera.

y mantenga

divada.

doce son las

La otra part está cultivado estos otros cul quino a la Es

Aplicación de las proporciones compuestas

PARA SEXTO GRADO

LOS CUATRO CASOS DE INTERES SIMPLE

1º Buscar el Tiempo

Enunciado del la norra redalor absente an nontrat orroga la plan

x. T. \$\pi_2.800 cap. 6\% a \$\pi_28.00 int.

Para que C 100 cap. C 6 int. 360 ds. Dos proporciones directas. and or \$ 2.800 cap. \$ 28 int. 1 x dap an and 28 and be prime march at a los

Una proporción inversa y otra directa.

2800 : 100 = 360 : a a man a dobuitt la angle de la companion de la companion

La campaña antianalfabetista en la Rexublicaobs Costat feich - 18

360 : 6 = 60 dias.

R. El capital estuvo colocado durante 60 ds.

2.º Buscar el Capital

contra el analtabetismo, lecon serios in Enunciado de otral lado en estasinerros

x. C. 6 % a C 28.00 int. 60 ds. la topografia accidentala de su territorio;

Directa Za isla contract bid in Inversa III

© 6 int. representan C 100 C. en 360 ds. © 28 int. x 60 ds.

Una proporción directa y otra inversa.

sadas por los ferrocarrilas que partiendo de la capitat (001) = 18 vettiero al el

Adintico y Pacifico, estrolecienda la co-60 : 360 = a : X

Tab and 184 97 0 20100

8.400 : 3 = C 2.800

R. El capital que se busca es C 2.800

Enunciado

x. R. C 2,800 C 28,00 60 ds.

C 2,800

© 28,00 60 ds. Plan

Directa

Directa

Plan

Directa

estrechamente vinculado a la

100 = 70 28 11 a forting

por est tierra y me cost : publicado en el gran rotativo bonaererse. Fintracesos

mos el justalde reproducir en el presente paniero de Ettligge the base of the state of the st

168 : 28 =

R. El capital está colocado al 6 % a. Per Maximo

4,º Buscar el Interés

Sobre todo, la primaria ha sid obot endos

x. I. C 2.800 6 % a 60 ds.

para su resolución en los países latinos

¢ 100 ¢ 6.00 360 ds. 911) C 2.800 20 10 4 20 60 ds.

Dos proporciones directas.

trie, constituye un obstaggio grande para el adelante cultor de 12800 les con posi-

ble de ser vencido por obra de una labor inteligente, biera orignta 60 360 :

28 X

= C 28.00

R. El capital produjo C 28 de interés.

ROGELIO SOLANO M.

Dir. Esc. «Buenaventura Corrales»

Aplicación de NOIDOUGORAS compuestas

El nombre de Máximo Soto Hall no es desconocido en ninguna parte de América; mucho menos lo es para nosotros, entre quienes vivió durante largos años, estrechamente vinculado a la vida intelectual del país, por el cual se ha interesado tanto, como si éste fuera el suyo propio. Su producción literaria de entonces fué brillante y cuantiosa. El aportó también una variada colaboración al libro titulado Costa Rica en el siglo XIX, en el que el Gobierno de don Rafael Yglesias quiso reunir publicaciones que reflejasen, por toda clase de aspectos, la historia de nuestra patria durante esa época. Ahora el culto escritor centroamericano se halla establecido en Buenos Aires, y allí tiene a su cargo la Sección Hispanoamericana de La Prensa, el diario más importante y de mayor circulación que se edita hoy en lengua española. Este buen amigo de Costa Rica, en quien debemos ver a un verdadero compatriota, ha aprovechado esa preciosa oportunidad para dar a conocer a nuestra patria y para enaltecer su nombre en artículos que son fruto de su simpatía y cariño por esta tierra y que él ha publicado en el gran rotativo bonaerense. Entre esos interesantes trabajos figura el titulado La campaña antianalfabetista en la República de Costa Rica, que tenemos el gusto de reproducir en el presente número de El MAES-TRO. La labor de nuestro ilustre amigo el señor Soto Hall debe ser bien apreciada por todos los costarricenses.

La campaña antianalfabetista en la República de Costa Rica

Por Máximo Soto Hall

El problema de la instrucción pública, sobre todo, la primaria, ha sido y sigue siendo, acaso, el más arduo que se ofrece para su resolución en los países latino-americanos, particularmente en aquellos donde una gran masa indígena, como componente de la población general, por sus condiciones especiales, y, más que todo, por su ignorancia del idioma patrio, constituye un obstáculo grande para el adelanto cultural del país, sólo posible de ser vencido por obra de una labor inteligente, bien orientada y mantenida a través de largos años con empeño y constancia.

Costa Rica felizmente no ha tenido que tropezar con ese grave escollo. La población de la pequeña república centro-americana es homogénea, blanca toda ella, amante del trabajo y sin otro idioma que el castellano. Las pocas tribus nativas que aun existen, reducidísimas en número, se encuentran confinadas en

los extremos últimos de la república y no se mezclan con el resto de la población. A cambio de ese factor beneficioso, ha tropezado Costa Rica, en su lucha contra el analfabetismo, con serios inconvenientes de otra índole, como son su condición de país rural, poco poblado, la topografía accidentada de su territorio, su sistema hidrográfico casi excesivo, y, como consecuencia, los deficientes medios de comunicación. Estos sólo responden a las necesidades del país en los sectores centrales y en las regiones atravesadas por los ferrocarriles que partiendo de la capital van hacia las vertientes del Atlántico y Pacífico, estableciendo la comunicación interoceánica.

No obstante estos inconvenientes, el país ha logrado resolver el problema del analfabetismo en condiciones bastante favorables, hasta el punto de ocupar hoy día Costa Rica un lugar muy apreciable en los países alfabetos del mundo y, desde luego, del continente americano.

De acuerdo con su último censo, la república de Costa Rica cuenta con.... 471,524 habitantes, diseminados en un territorio de 55,000 kilómetros cuadrados, o sea, aproximadamente, 8.1 por kilómetro cuadrado. En esa población, el analfabetismo ofrece las siguientes características: 23.6%, en general, sobre todas las edades; 32.2%, sobre población de 9 años en adelante.

Hasta la segunda mitad del siglo pasado, Costa Rica no había puesto mayor atención en el primordial capítulo de la instrucción pública. Fué en el correr del año 1864, durante la administración del doctor don José María Castro, cuando se hicieron las primeras exploraciones en tal sentido. Esos trabajos se intensificaron algo más en 1869, ocupando la primera magistratura del país el doctor don Jesús Jiménez, «El esfuerzo realizado por el país de alfabetizarse, dice el último boletín de estadística, puede apreciarse al estudiar el cuadro comparativo de analfabetismo de Costa Rica, según los censos de 1864, 1892 y 1927, y las respectivas diferencias que en otros de esos cuadros aparecen. Baste decir que en la república había en el año 1864 un 89 por ciento de analfabetos sobre la población total; en 1892 el cociente calculado en la misma forma era de 68.58 por ciento, o sea, un descenso de 20.42 puntos con respecto a 1864; y en 1927, el cociente era de 23.6 por ciento, o sea, una diferencia de 44.98 puntos sobre 1892 y de 65.4 puntos sobre 1864.

Un análisis comparativo, tomado del mismo documento antes citado, referente al movimiento educativo en esos dos periodos, nos proporciona las siguientes cifras: en el primero de dichos años el presupuesto de gastos en el ramo de instrucción pública ascendió a 463,838,75 pesos, funcionando 257 escuelas, servi-

das por 477 maestros y habiéndose matriculado en la enseñanza primaria 16,815 niños. En el segundo de los años citados las cifras obtenidas son las siguientes: los gastos del presupuesto anual alcanzaron a la suma de 3.463,534 pesos; prestaron sus servicios 482 escuelas, asistidas por 1451 maestros y en la matricula de alumnos de enseñanza primaria se marcó un monto de 42,031.

Las conquistas obtenidas por la campaña antianalfabética, en términos generales, desde que se comenzó a prestar atención consciente al importante ramo de la educación pública, presentan como exponente los siguientes promedios:

En 1864 y 1892 disminuyó el analfabetismo en un 22.9 por ciento; entre 1892 y 1927, 65.6 por ciento; entre 1864 y 1927, 73.4 por ciento.

Estudiando estos signos representativos en globo, parecería que el esfuerzo hecho entre los años 1892 y 1927, es el que ha realizado mayor obra, ya que merece en la escala descendente del analfabetismo nacional una proporción de 1.28 puntos por año, cifra muy satisfactoria, que haria y hace honor a cualquier nación, sobre todo, joven y de reciente iniciación en el movimiento educativo. Sin embargo, una apreciación justiciera modifica ese concepto. En materia de instrucción pública no se improvisa ni se crea a capricho. Los resultados que se obtienen, acrecentados por mejores elementos, son la consecuencia inmediata de una preparación anterior, de inteligentes trabajos precedentes.

El apoyo prestado a la instrucción pública por los mandatarios Castro y Jiménez, muy laudable, sin duda, no consiguió los efectos que se deseaban. Faltó, para un mejor éxito, lo que constituye la fuerza medular de toda evolución educativa y que consiste en una orientación bien definida, en un encauzamiento ló-

gico y adecuado a las condiciones y necesidades del organismo en que la evolución se efectúa. Antes de 1886, dice un distinguido profesor costarricense, la educación nacional carecia de solidez, de valor científico, de orientación, de caracter nacional, y vivia entregada a las preocupaciones de la época. Por otra parte, dada la heterogeneidad de los elementos que componían las corporaciones municipales, a cuyo cargo estaba la enseñanza, estas instituciones no pudieron imprimir a la educación un criterio sabio y uniforme, ni establecer la unidad que debia imperar y que debía constituir la base de una educación verdaderamente sólida y nacional».

El mismo profesor se refiere al desconocimiento que había respecto a la educación estética y a su influencia en el espíritu de la juventud; al abandono en que yacía el estudio de la naturaleza, ese poderoso auxiliar de toda clase de investigaciones; al menosprecio con que se veia todo lo referente al desarrollo físico y a los conocimientos de la anatomía v la fisiología humanas, base de un sinnúmero de conocimientos y acciones prácticas para la vida; al concepto que se tenía de la enseñanza de la moral, sometida puramente a un carácter dogmático; a la disciplina escolar, a las edades para la asistencia a la escuela, y, en una palabra, al sinnúmero de deficiencias que hacían imposible todo progreso en la educación pública.

Afortunadamente para Costa Rica, en el año de 1886 se realizó una reforma de la instrucción pública del país verdaderamente trascendental y que ha sido el fundamento de los beneficios obtenidos y señalados por las cifras estadísticas que dejamos apuntadas. Fué el alma de esa reforma un hombre de superiores calidades, el Licenciado don Mauro Fer-

nandez. De origen humilde, por obra de su poderosa voluntad y de un claro talento, llegó a ocupar puesto de preeminencia entre los hombres ilustres de la América Central. Después de dominar varios idiomas, particularmente el inglés, viajó por los Estados Unidos y Europa, recogiendo en todas partes la semilla sana que consideraba que podía ser fecunda en el suelo de su patria. Se vió con los más ilustres pedagogos del nuevo y viejo continentes, y cambiando ideas con ellos consolidó su juicio sobre la obra que correspondía hacer en su patria, y una vez maduros sus principios y perfectamente cimentado su criterio, en materia docente, regresó a su país para ofrecerle sus servicios.

En materia de enseñanza, decía cuando se hizo cargo de la cartera de Instrucción Pública, está todo por hacer; lo que hasta ahora ha habido es un conjunto sin orden, sin concierto ni plan, en que cada maestro sigue el método que más le acomoda y hace lo que buenamente quiere y puede, sin sujeción ni respeto y vinculo alguno que lo ate en ningún sentido».

Con una firme voluntad y una convicción consciente, hija de sus estudios y sus observaciones, inició la reforma de acuerdo con los métodos más modernos en aquel entonces. Grandes luchas, constantes sinsabores tuvo que experimentar, pero logró marcar a su país el camino de triunfo por que hoy marcha.

Costa Rica ha sabido corresponder a tan ilustre patricio, consagrando por decreto especial un día del año a la fiesta del maestro y eligiendo como fecha el 22 de noviembre, que señala la del natalicio del reformador de la educación nacional.

Entre los principios sentados por el Licenciado don Mauro Fernández, en lo que se refiere a la obra de la educación, está el de los gastos que en ésta deben invertirse, punto grave en que tuvo que librar serios combates. «No debe haber vacilación, decía en un mensaje a la Asamblea Nacional, cualesquiera que sean las circunstancias del erario, en las erogaciones que la reforma exija, si amamos de veras a la patria y no nos es indiferente su grandeza o su ruina. Menester es que formemos la resolución inquebrantable de poner en juego todos los recursos que estén a nuestro alcance para convertir en realidad el perseguido ideal. Y lo primero que en ese camino hay que hacer es dar a la enseñanza el grado de independencia y vida propia que por ley natural requiere para su desenvolvimiento, creando un cuerpo nacional de educación y cuerpos provinciales, cantonales y aun de distrito, jerárquicamente eslabonados, con funciones propias, cuidadosamente demarcadas, que regularicen la marcha, vida y progreso del organismo todo».

Su concepto sobre la preferencia que

en los gastos generales de la nación debe darse a los que se destinan a la educación pública, de tal modo se ha impuesto en el espíritu de los gobernantes costarricenses, que ha venido a constituir un dogma de la administración pública, en forma tal que, de todas las carteras, la de Instrucción Pública es en Costa Rica la que tiene el presupuesto más alto, correspondiéndole, en los gastos generales. el 17 por ciento, mientras que a la de Relaciones Exteriores sólo le corresponde un 1.3 por ciento, a la de Gobernación un 7.3 por ciento, a la de mayor asignación, la de Hacienda y Comercio, un 16 por ciento. Unicamente el servicio de la deuda, reclama un gasto mayor que la instrucción Pública, tocándole un 20.7 por ciento.

Habla muy alto en Costa Rica el hecho de que sus mayores erogaciones las destine a mantener su crédito, como salvaguardia de la dignidad nacionnal, y a fomentar la instrucción, como defensa y consolidación de su cultura.

Labor meritoria de una maestra de trabajos manuales

Hemos tenido a la vista un Plan de Trabajos Manuales de la señorita Ester Vargas Solís, maestra de la Escuela Julia Lang, propio para el primero y sucesivos grados, hasta el V.

Se acompañan los modelos, siguiendo un sistema ordenado, para ir despertando interés en el educando y creando cierta habilidad manual.

La Directora del plantel, en julio de 1927, puso la siguiente nota: «El plan de este Diario no sólo indica cultura manual, sino también, espíritu de artista en los dos ramos: Trabajos Manuales y Dibujo.

Encierra una labor cuyo conjunto es artístico y armónico; ha despertado in-

téres por la asignatura y ha sugerido en las alumnas las mismas habilidades con que la maestra los ha confeccionado. Fidelina Brenes».

También tiene el visto bueno del señor Inspector don Ramiro Aguilar.

Para un Jefe de Educación este Diario es una revelación; demuestra que la asignatura de Trabajos Manuales, bien dirigida, tratada con interés y método, da admirables resultados.

Este Diario debería exhibirse y tomarse como modelo, porque hace honor a los maestros y, en especial, a la autora, a quien felicitamos muy cordialmente.

(Diario de Costa Rica).



(MARIA ESTER AMADOR)

CLARA DIANA

aldeano vace su dulce corazón, palpitando ya con la inmortal alegria de la Tierra maternal!

Pero yo imagino que ahora Ella ve estas mis letras menudas, presente aqui como una sombra de jazmines, y que sus ojos velan, entre lágrimas, una sonrisa!

Sombra amiga, tú me enseñas a pasar entre las llamas de la tragedia y del destino, persiguiendo el Ave Azul!

¡Tú me enseñas a lanzar, sobre la muerte misma, la fragilidad del cantol

¡Sombra amiga, en este instante de la tarde-las tardes en el crepúsculo, tus

En aquel rinconcito del cementerio amadas! siento que me invitas a la contemplación de la Belleza pura, que fué la esencia divina que ennobleció tu espíritu, levantándolo sobre la tortura de tu carne joven, sobre el martirio de tu fina forma pagana, a aquel sentido de la perfección, eterno en lo mudable, como el reflejo de una estrella en el oleaje tumultuoso del mar!

CARLOS LUIS SAENZ

Heredia, 1928, at 1 somet and so so so

(Tomado de Repertorio Americano)



EL NIÑO CON EL PERRO (CUADRO DE MURILLO)

El muchacho observaba lesto vORDRO CUADRO CUADRO de entre de la companya de la co

El cuadro de EL NIÑO CON EL PERRO que en este número de octubre ofrece EL MAESTRO a los maestros para que con él puedan adornar alguna pared de su escuela, fué pintado por el pintor español Bartolomé Esteban Murillo, nacido en Sevilla en 1618.

Desde edad muy temprana demostró su afición por el dibujo y la pintura. En una ocasión, estando todavía muy joven, encontró en el taller de otro pintor a un artista llamado Pedro de Moya, y tal acontecimiento tuvo una gran trascendencia en su vida: Pedro de Moya era un excelente critico de arte, había estado en Flandes y en Inglaterra; en este último país frecuentó mucho a Van Dyck, el gran pintor de reyes y de nobles. Pedro de Moya mostró a Murillo sus trabajos que le parecieron admirables y ésto y las pláticas que tuvo con él, operaron una revolución en la vida de Murillo, and keyed y boundful sasting

Como era bastante pobre no podía ir a Flandes a hacer estudios de pintura; entonces se puso a trabajar en un empleo humilde y apenas tuvo algunas economías, partió con ánimos de visitar esos lugares. En Madrid conoció al gran maestro Velázquez, quien fué muy bondadoso con el joven Murillo, tan bondadoso que olvidó su viaje a Flandes y cuando se volvió a acordar de este proyecto, ya habían transcurrido diez años.

Regresó a Sevilla y este pueblo pintoresco le ofreció admirables modelos para sus cuadros, sobre todo para sus cuadros de niños, algunos de los cuales los encontró en el mercado de frutas.

Murillo gustaba mucho de estos niños sonrientes y desarrapados.

Pintó cuadros de asuntos religiosos, lo cual constituía la moda de aquella época.

El gusto de este pintor por lo tierno, lo suave, lo brillante, pero lo brillante en lo que tenía que ver el sol espléndido de España y no la luz celestial, lo llevó a pintar cuadros cuyos motivos estaban bien lejos de lo religioso, entre ellos los de estos niños sonrientes a pesar de su miseria.

Como contar cuentos a nuestros niños, por Sara Cone Bryant

Vo tendre este fuego dito el muchaismentano o silbantes (ras el. Y cuando el va-

La captura del fuego

(Cuento de los indios Piel-Roja)

He aquí la traducción india de la captura del fuego por un Piel-Roja. Esto pasó hace mucho, mucho tiempo, cuando los hombres comprendían el lenguaje de los animales y el coyote gris, el perro de las praderas, era el amigo y el consejero del hombre.

Había en la tribu un muchacho de

pie rápido y ojo escrutador, quien recorría los bosques con el Coyote. En su camino encontraban pescadores que cogían los peces con la mano en los huecos de las rocas, y mujeres que sacaban raíces de la tierra con piedras agudas. Eso era en el verano. Pero cuando el invierno llegaba, veían a las gentes correr desnudas sobre la nieve o acurrucarse en el fondo de las cavernas, y todos muy desgraciados por el frío que hacía. El muchacho observaba esto y se sentía muy apenado con la miseria de su pueblo.

yote.

el muchacho—y estas pobres gentes no tienen nada para cubrirse.

-Ven a cazar-propuso el Coyote.

--No, no cazaré más, hasta que no haya encontrado el medio de preservar a mi pueblo del frío -- respondió el muchacho. -- Ayúdame, oh! consejero mío.

Entonces el Coyote partió en carrera y no volvió sinó mucho tiempo después, diciendo que había encontrado un medio, pero muy dificil.

-No hay nada muy difícil, repuso el muchacho.

Entonces el Coyote dijo que era preciso ir a la montaña encendida y traer de allí el fuego al pueblo.

chacho.

El fuego es rojo como una flor y, sin embargo, no es una flor; corre por la hierba y se la come como un animal, y sin embargo, no es un animal; es peligroso y malo, y sin embargo, es un buen servidor, si se le hace un lecho de piedras y se le da de comer pedazos de leña. De esta mauera os mantiene con calor.

 Yo tendré este fuego—dijo el muchacho.

Primero consiguió que el pueblo le diese cien buenos corredores. Luego se pusieron en marcha con el Coyote hacia la montaña encendida. Al finalizar el primer día, dejaron de camino al más débil de los corredores, pidiéndole esperara allí; al final del segundo día, quedó esperando en el camino el corredor más débil de los que restaban, y así sucesivamente hasta el centésimo día, es decir, un corredor por cada día. El muchacho

y el Coyote quedaron solos para la última parte del viaje. Atravesaron altas montañas y vastas llanuras y grandes selvas, y por fin, llegaron cerca del gran río que corre sobre arena, al pie de la montaña encendida. La montaña semejaba un cono inmenso, cubierto de una espesa nube de humo.

Por la noche, los espíritus del fuego danzaban en torno de ella y el agua del gran río aparecía roja.

Entonces el consejero dijo al muchacho: —Espera aquí hasta que te traiga un tizón de la montaña encendida. Procura estar listo para mi arribo, pues llegaré sin aliento y los espíritus del fuego me perseguirán.

El coyote se deslizó furtivamente por el pie de la montaña, y los espíritus del fuego, al verlo tan canijo y tan flaco, se pusieron a burlarse de él, de tal manera parecía inofensivo. Pero hacia la tarde, cuando comenzaron sus danzas en torno de la montaña, el coyote se apoderó de un leño inflamado y huyó. Los espíritus se dieron cuenta enseguida del robo, y corrieron tras el coyote, zumbando como un enjambre de abejas. El coyote corría veloz y las chispas del tizón le chamuscaban los flancos.

El mancebo le vió descender como una estrella errante, los espíritus del fuego silbantes tras él. Y cuando el valiente animal se detuvo jadeante, el muchacho agarró el tizón y partió como una flecha. Entonces los espíritus del fuego gruñeron tras él, pero el mozo corría siempre más ligero y, por fin, llegó adonde el último corredor esperaba. Le tendió el tizón y el otro se lanzó a su vez por el camino, hasta alcanzar al corredor siguiente, que a su vez esperaba. Así el tizón inflamado pasó de mano en mano, los espíritus del fuego siempre en persecución furiosa hasta las montañas

cubiertas de nieve, las cuales no podían franquear. Allí tuvieron que detenerse y volver sobre sus pasos. Y los corredores siguieron pasándose el tizón abrasado, rojo durante la noche, violeta en el día. Cuando alcanzaron el sitio en donde estaba establecida su tribu, hicieron al tizón una cama de piedras en un rincón de la caverna, y lo alimentaron con trozos de leña, como su consejero les dijera, y el pueblo se sintio confortado y alegre en torno del calor.

El muchacho recibió el nombre de El Portador del Fuego; y desde entonces el coyote y sus descendientes han conservado la marca del fuego, pues sobre los flancos se les ve la pelambre de un amarillo quemado, allí por donde pasaron las chispas del tizón.

Tomado de La Mujer de la Conasta, de Maria Austin.

El incendio de los arrozales

Había una vez un sabio anciano que vivía en lo alto de una montaña, allá en el Japón. Alrededor de su casa las tierras eran fértiles y llanas y plantadas de arrozales. Estos arrozales pertenecían a gentes que habitaban más abajo, en la pequeña aldea construida a lo largo de la costa, entre la elevada montaña verdeante y la inmensa mar azul, y la playa era tan estrecha que apenas si había campo para las casas: por eso era que los aldeanos habían plantado sus arrozales en la montaña, en la cual nacian numerosos manantiales.

Cada mañana y cada tarde, el viejo y el nieto que vivía a su lado, miraban las gentes ir y venir por la estrecha calle del pueblo, alrededor de las casitas. El muchachito amaba los arrozales, porque sabía que ellos eran los que le procuraban su alimento, y siempre estaba listo a ayudar a su abuelo a

abrir y cerrar los canales de irrigación y a ahuyentar los pájaros voraces en tiempo de la cosecha.

Un día en que el arroz estaba casi maduro y las bellas espigas amarillas se balanceaban al sol, estaba el abuelo frente a su casa mirando a los lejos, cuando vió de pronto, sobre el horizonte, algo muy extraño: una gran nube se levantaba como si el mar se elevara hacia el cielo. El viejo puso una mano ante sus ojos para ver mejor y miró fijamente. Luego se volvió al interior de la casa y llamó: ¡Yone! ¡Yone!—gritó,—trae un tizón.

El pequeño Yone no comprendía por qué su abuelo le pedía fuego, pero como tenía la costumbre de obedecer, corrió a traer el tizón. El viejo cogió otro tizón y corrió hacia el arrozal más cercano. Yone lo seguía sorprendido. Pero cuál sería su horror al ver a su abuelo arrojar el leño encendido en un campo de arroz!

—¡Oh! ¡abuelo!—gritó.—¿Qué haces? —¡Pronto, pronto, echa el tuyo, pronto, mete fuego!

Yone creyó que su abuelo había perdido el juicio y se puso a sollozar. Pero como un japonesito obedece siempre, a pesar de todo, tiró llorando su tizón entre las espigas, y la llamarada roja subió a lo largo de los tallos secos y apretados, y el humo negro se levantó hacia el cielo. Las llamas iban, se extendían y devoraban la preciosa cosecha.

De abajo el pueblo vió el espectáculo y lanzó un grito de furor. ¡Ah! cómo se dieron prisa a subir corriendo a lo largo del tortuoso sendero! ¡Ni uno solo se quedó atrás! Las mismas madres corrían con los niños de brazos montados sobre el cuadril.

Y cuando llegaron a la meseta y vieron sus hermosos arrozales devastados, gritaron con rabia:

-¿Quién ha hecho ésto? ¿Cómo ha ocurrido?

—Soy yo quien les ha prendido fuego —dijo el anciano con gravedad. Y Yone sollozando dijo:—El abuelo le ha prendido fuego!

Y cuando lo rodearon empujándose y mostrándole los puños y preguntándole:

—¿Por qué? ¿Por qué?, el viejo se volvió y extendió la mano hacia el horizonte:

Mirad!—les contestó.

Todos se volvieron a su vez y miraron: allá, en el mismo lugar en donde la gran mar azul se extendía en calma momentos antes, se levantaba hacia el cielo una espantosa muralla de agua. Ni un grito se oyó, tan terrible era el espectáculo.

Un instante de espera... los corazones palpitaban... la muralla de agua se precipitó hacia la tierra y se abatió sobre la playa en donde estaba la aldea y se estrelló con un ruido espantoso contra la montaña. Una ola inmensa... después otra... y luego nada más que agua... La aldea había desaparecido, pero todos sus habitantes estaban en salvo.

Cuando comprendieron la acción del viejo, lo rodearon de cuidados y de honor, pues por su presencia de ánimo los había salvado.

Tomado y adaptado de Lafeadio Hearn: Espigando en los campos de Buda.

resident lacore la siona dimoVIDA ESCOLAR

La inauguración del edificio escolar Manuel de Jesús Jiménez en Tierra Blanca

Como se había anunciado con bastante anticipación, el domingo último se llevó a efecto en Tierra Blanca la inauguración del edificio escolar y colocación del retrato del Lic. don Manuel de Jesús Jiménez.

El acto revistió toda la solemnidad del caso, habiéndose desarrollado un excelente programa, cuyos números fueron muy aplaudidos.

Entre los discursos pronunciados merecieron especial atención el de don Fabio Ramírez sobre motivos de la fiesta; el del señor Subsecretario de Educación Pública y la composición Las Carreras de San Juan, de don Manuel de Jesús Jiménez, recitada por la señorita Marta Rojas.

El joven don Carlos Luis Gómez recitó con maestría Los Camellos, de Guillermo Valencia. La orquesta, integrada por excelentes profesores, contribuyó al mayor realce de la fiesta ejecutando muy hermosas selecciones.

illa manto De Alajuela, oli paraiviv

Nuevo edificio escolar

Nos informan que la Junta de Educación de esta ciudad tiene en mente levantar un detalle forzoso para ayudar a sufragar los gastos de construcción del edificio escolar que será erigido frente a la plaza Esquivel, de esta localidad. Muchos de los vecinos comprenden la necesidad imperiosa de una nueva casa escolar y aplauden efusivamente la iniciativa, pero, como es natural, habrá otros, por suerte en reducido número, renuentes a contribuir para esa obra, que no solamente es de adelanto material para la localidad, sino que será un centro de cultura para la juventud estudiantil de Alajuela. les procurabants su l'attimento, y e slompre

REDACTOR CORRESPONSAL

BUENAVENTURA CORRALES SHORE BI BIBITETIS SE

Se ha dispuesto arroginomio actual

San José, setiembre 15, 1928.

Señor rimada des des des des rimas rones

Presidente de la Junta de Educación, don Efrain Romero S.

Suppose Simplified to Tres Rios

Estimado señor:

Los suscritos obsequiamos como recuerdo esta araña eléctrica, que simboliza el afán de los que hemos laborado con el más vivo entusiasmo en bien de la niñez de esa localidad, y ha de ser colocada en el Salón de Actos Públicos de las Escuelas Juan de Dios Céspedes y Adela de Fonseca, en donde se reunen los niños, para que la luz los ilumine siempre, con la mejor interción de que vean perfectamente claro el sendero de la vida, y sean, por virtud de nuesto anhelo, cada día mejores y más útiles a su tierra nativa y a su patria,

José A. Brenes, Ramón Céspedes M., Terencio Peralta C., Teófilo Rivera, Carlos Mora C., Rogelio Solano M.

(Ex-Directores de la Escuela de Tres Ries)

El Colegio de Señoritas recibe un valioso regalo

14 de Agosto

Una cocina eléctrica y otras instalaciones, también eléctricas, de servicio doméstico

Mr. Moseley visitó al señor Secretario de Educación Pública, de parte de la Costa Rica Electric Light & Traction Co. Lt., y le hizo el ofrecimiento de una cocina eléctrica, que se dará y será instalada gratuitamente en cualquiera de los principales planteles de enseñanza que designase el Sr. Secretario. Se dispuso que fuese el Colegio de Señoritas, a donde estuvieron los señores Dobles Segreda y Moseley para resolver el asunto.

Para hacer el ofrecimiento, la Compañía del Tranvía ha contado con el concurso de Mr. Purdy, como representante de la Westinghouse, de los señores Koberg y de Mr. Murray, de la Costa Rica Mercantile. Pero el regalo va más allá de una cocina eléctrica, pues incluye instalación de implementos, también de uso eléctrico, para lavar platos, para encerar pisos y para otros menesteres domésticos, en forma tal que son más de veinte piezas las que se regalan. Además, de acuerdo con la Secretaría de Educación, se hará venir del exterior una persona experta en esos ramos, que permanecerá aqui uno o dos meses, sin costo ninguno para el Colegio, y que enseñará el uso de las maquinarias e implementos.

Se propone con ello la empresa que hace el obsequio realizar una propaganda eficaz acerca del uso debido y económico de la fuerza eléctrica.

Los aparatos eléctricos que serán donados al Colegio de Señoritas

Los habrá para los más diversos oficios domésticos

Ya hemos informado en nuestra anterior edición que la Compañía del Tranvía, por intermedio de Mr. J. H. Moseley, ofreció hacer en el Colegio de Señoritas, sin costo ninguno para el plantel, una completa instalación de aparatos eléctricos destinados a los diversos usos domésticos.

Podemos dar hoy la lista completa de los aparatos que van a ser instalados y que son los siguientes:

Distribution and should be obabited in

Plancha Eléctrica

Anafre Eléctrico

Almohadilla Eléctrica
Estufa Elétrica

Cocina de Lujo Calentador de agua Abanico Eléctrico Abanico Expelente de aire Refrigeradora Eléctrica Limpiador al vacio oral alimanal Cafetera Eléctrica Motores para Maquina de Coser Vibrador Eléctrico Batidor Eléctrico Batidor Eléctrico de Refrescos Secador de Pelo Eléctrico Pulidor de Pisos Eléctrico Máquina de planchar Eléctrica Máquina de Lavar Ropas Eléctrica v Máquina de Lavar trastos Eléctrica.

Los escolares de Alajuela harán la resiembra de árboles en el Parque del Héroe

Nos escriben de Alajuela contándonos que, a iniciativa del Director de la Escuela Superior de Varones n.º 2, don León Vargas,—acogida con agrado y entusiasmo por las demás—las escuelas de la ciudad celebrarán la fiesta del árbol en el Parque de Juan Santa María; todos los detalles para su mayor esplendor fueron previstos. Llevará la palabra el diputado don Virgilio Chaverri, Presidente de la Sociedad Tea, y miembro de la Comisión de Instrucción Pública del Congreso.

Serán sembrados 28 árbolitos de ilang ilang, que se tienen ya listos. Quedarán al cuidado de los escolares, (quienes los resembrarán cuantas veces sea necesario) y serán debidamente protegidos con cercos uniformes de madera pintada de verde.

Se arreglará la escuela de Desamparados

Se ha dispuesto arreglar la actual escuela de la ciudad de Desamparados, pero persiste la idea de adquirir un terreno mejor situado para hacer un edificio con capacidad para diez aulas, por lo menos. El señor Presidente de la República no es partidario de que las escuelas estén frente a las carreteras de gran tráfico y por eso su empeño en construir el nuevo edificio en otra parte.

Hay dos lotes a escoger: uno de don David Rojas, del lado suroeste, es decir, por la vecindad de la casa de la sucesión de la señora Eloisa Chaves; allí hay la posibilidad de adquirir otra manzana para plaza o campo de juegos, como es el deseo.

El otro consta de media manzana, del lado noroeste, propiedad del doctor Chacón o sea el terreno que fué de los Romero.

Se proyecta donar a la Municipalidad, para oficinas públicas, la actual casa escolar, que será reparada inmediatamente.

(Diario de Costa Rica)

Efemérides nacionales

14 de Agosto

1859.—Principia a publicarse definitivamente, con el nombre de Gaceta de Costa Rica, bajo el Gobierno Provisorio del Dr. don José Montealegre, ese diario, al cual el 29 de diciembre de 1861 se le suprimió el mote de Oficial de Costa Rica, quedando solamente La Gaceta tal como circula en la actualidad.

1869.—Llegan a Costa Rica, contratados por el Gobierno de don Jesús Jiménez Z., los Profesores don Valeriano Fernández Ferraz, don José Moreno Benito y don Joaquín Sánchez Cantalejo para ponerse al frente del Colegio de San Luis Gonzaga de Cartago.

(De La Nueva Prensa) aviozat ganti yalozoli, y

Junta del Instituto de Alajuela

1018. H Presidente no. 126

EL CONGRESO CONSTIUCIONAL
DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

Artículo 1.º—Establécese en la ciudad de Alajuela una Junta que se denominará funta del Instituto de Alajuela, con las atribuciones que señalan a las Juntas de Educación los incisos 1.º, 3.º y 5.º del artículo 36 de la Ley de Educación Común y de los artículos 37, 38, 86 y 91 de la misma ley.

Artículo 2.º—Regirá igualmente para la Junta del Instituto de Alajuela la ley No. 7 del 14 de mayo de 1925.

Artículo 3.º—El personal de dicha Junta será de nombramiento de la Secretaría de Educación Pública, y se compondrá de tres miembros propietarios y dos suplentes, quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y serán renovados anualmente, por terceras partes, en la segunda quincena de julio, pudiendo ser reelectos.

Artículo 4.º – Para ser miembro de la Junta se requieren las mismas calidades que para ser Regidor Municipal, conforme lo dispone el artículo 7.º de la Ley de Organización Municipal de 9 de noviembre de 1909.

Artículo 5.º—El cargo de miembro de la Junta es honorífico e incompatible con el de Profesor del Instituto. Quien lo desempeñe, mientras dure en sus funciones, estará exento de servicio militar y policía, salvo el caso de guerra exterior. La negligencia en el desempeño de sus funciones o el poco interés que los mismos pongan, será causa bastante para reemplazar a cualquier miembro de la Junta.

Artículo 6.º—Forman las rentas de la Junta del Instituto de Alajuela: n.º—Los derechos de matrícula, exámenes, títulos y certificaciones de los alumnos del Instituto.

2.0—Las sumas que le correspondan de los fondos creados por las leyes No. 12 de 31 de mayo de 1911 y No. 10 de 20 de noviembre de 1919, en las cuales se establece que tiene derecho de participar el Instituto de Alajuela, calculadas dichas sumas en proporción al doble de la asistencia media de los alumnos.

3.º—La suma recaudada en la provincia de Alajuela por el impuesto sobre espectáculos públicos, creado por la ley No. 1 del 6 de enero de 1919.

4.0—Las donaciones que hicieran los particulares a favor del Instituto.

5.0—Los auxilios que se acuerden del Tesoro Nacional.

Artículo 7.º—Los alumnos pobres del Instituto de Alajuela tendrán derecho a que se les suministre del Almacén Escolar, útiles y textos de enseñanza para sus estudios.

Artículo 8.º -El Tesorero de la Junta será de libre nombramiento y renovación de la misma y tendrá como honorarios y obligaciones los señalados en la ley No. 7 del 14 de mayo de 1925.

Artículo 9.º—Anualmente, en la primera quincena de enero, la Junta enviará a la Secretaría de Educación Pública un informe acerca de las labores del año anterior.

Artículo 10.—Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional. San José, a los diez y seis días del mes de agosto de mil novecientos veintiocho.

ARTURO VOLIO

LEÓN CORTEZ Primer Secretario J. PADILLA Segundo Secretario N.º 75.—San José, 29 de agosto de 1928.—El Presidente de la República.—Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto n.º 127 de 21 de agosto de 1928,

ab one older Acter DA! ab it ab si

Integrar la junta del Colegio Superior de Señoritas, en la siguiente forma: Propietatios: Licenciado don Alejandro Alvarado Quirós, Profesor don Miguel Obregón Lizano, Licenciado don Guillermo Vargas Calvo, Suplentes: Licenciado don Tomás Fernández Bolandi, don Juan Arias Romero.

Publiquese.—González Viguez.—E1 Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,—Dobles Segreda. N.º 89.—San José, 6 de setiembre de 1928.—El Presidente de la República

ACUERDA; ACUERDA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto n.º 127 de 21 de agosto de 1928, integrar la Junta del Instituto de Alajuela, en la forma siguiente:

Propietarios: Dr. don Manuel Cabezas, Lic. don León Cortés Castro, Lic. don Hernán Chacón.

Suplentes: don León Vargas Arguello, don Manuel Quesada h.

Publiquese.—Gonzalez Viquez.—El Subsecretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,—Jorge Ortiz E.

No basta recordar LA RAZA a que pertenecemos, ni hacer frases para cantarla. Lo importante es tratar de mejorarla.

En Costa Rica hay mucha pobreza física.

Los maestros no nos hemos empeñado como debiéramos en el establecimiento de una Colonia Escolar en el campo, en un clima sano para los escolares débiles.

¡Eso sí significaría un canto vivo a la raza!

Prevengamos para que no haya necesidad de curar!

SOCIEDADES DE SOCORRO MUTUO

SEGURO DE VIDA DEL MAGISTERIO NACIONAL

ACTIVIDADES DEL AÑO 1927

INFORME GENERAL

PRESENTADO POR L SECRETARIO TESORERO A LA JUNTA DIRECTIVA Y APROBADO EN LA SESION DEL 15 DE MAYO DE 1928

1) DIRECTIVA

Estuvo integrada, durante el año, de la siguiente manera:

Presidente, don Ramón Rodríguez Rodríguez

Vicepresidenta, doña Atilia Montero Vargas

Secretario-Tesorero, don Amado Naranjo Rivera

Vocales: doña América Quiñones de Herm, señorita Marina Masís, don Fidel Tristán Fernández y don Ramiro Aguilar Villenave.

2) SESIONES

Se tramitaron y resolvieron todos los asuntos presentados, en las sesiones celebradas el 3 de febrero, el ocho de junio, el veintitrés de agosto y cl cinco de setiembre.

3) POLIZAS CANCELADAS quod lavol le roseq ale nd le nos (co. 2 2) senolos conicit

Se cancelaron doce pólizas, una cada mes. Fueron las siguientes:

I.	Enero	Póliza	N.º	16	perteneciente	a	Otoniel Orozco Vargas
2.	Febrero		>	60	Page v. de	35	José María Flores Murillo
3.	Marzo	Hay son	A CONTRACT	61	***************************************		Adela Quirós de Calvo
4.	Abril	MI SOI	28. 4	361	of an unnode	>	Sofia Calderón Mata
5.	Mayo	3	3	359		>	Elita Gutiérrez Rivera
6.	Junio	NIE C	2	360	3	>	Elvira Cordero de Moya naola
7.	Julio	Milann.	ohs.	600	namb Recurren	3	Rafael Maria Corrales Corrales
8.	Agosto	.ors *31.	setiolo	816	s diezev nue	131	Tranquilino Alvarado Monge
9.	Setiembre	febrero	ole and	412	de la stalion :	3:	Paulina Consuegra Pastor
							Vitalia Madrigal Araya
11.	Noviembre	MINE WAS	Es La	1590			Antonio Gámez González
12.	Diciembre	11/2	2 2	2144	der para rad	reg	Rosario Dobles Ramirez

4) Socios incorporados

Solicitaron ingreso en la Sociedad y fueron incorporados los siguientes diez y ocho ex-maestros titulados:

N.º	Nombre	Categoria	N.º de Escalafón	Cuota
1.	Ortiz Escalante, Jorge	Segunda A	111 C	1 30
2.	León Herrera, Santos	Primera A	233	1 60
3.	Cortés Castro, León	Segunda A	730	1 30
4.	Cartín, Rafael	Primera A	488	1 60

No.	Nombre	Categoria	No. de Escalafón	Cuota
5.	Corrales Bermúdez, Solón	Primera C	733	1 00
6.	Salas de Marín, Rafaela	Primera C	68	1 00
7-	Rodríguez de González, Clementina	Primera C	519	1 00
8.	Carballo Jiménez, Luis	Segunda C	480	0 90
9.	León de Palau, Anita	Tercera A	2155	1 00
10.	Gil de Rodríguez, Ada	Primera A	1130	1 60
II.	Gil de Rodríguez, Ada	Primera C	299	1 00
12.	Guzmán de Aguilar, Dolores	Segunda E	sp/ \/832/110	0 80
13.	Urbina de Arguedas, Rosalpina	Primera C	289	1 00
14.	Robles de Pérez. Araceli	Primera A	1765	1 00
15.	Rodríguez Calderón, Hortensia	Tercera Es	р. 968 1138л	0 80
16.	Garnier Ugalde, José Fabio attuble al ab	Segunda I	Profesor	2 80
17.	Bravo Soto, Hilma	Segunda A	1 418-20669	1 30
18.	Pizarro de De la Paz, Jilma			1 60
	El número de socios incorporados hasta el di			ior al-
cana	ó a sesenta y siete. De ese grupo correspond			

5) LOCAL

La oficina de la Sociedad ocupó el mismo local del año anterior, en la savenida doce, Este, la votaga el saturitar la como de ocupo de como la como de la como de la como de como de como de la como de como d

Puntarenas, 2; a Naranjo, 1; a San Ramón, 1; a Alajuela, 15; a San José, 46.

Por acuerdo número siete de la sesión de Directiva celebrada el veintitrés de agosto, se autorizó al Secretario-Tesorero para girar mensualmente la suma de veinticinco colones (© 25.00) con el fin de pagar el local ocupado por la Secretaria y Tesorería.

6) ASEGURADOS

El número de asegurados asciende ya a dos mil doscientos veinticuatro (2224). A todos se les ha extendido su correspondiente póliza y se les ha formado su expediente personal.

Poliza N. 16 perteneciente a Otoniel Orozco N

a Elvira Cordero de OrnalliaoM (7

Para servicio de la oficina se compraron durante el año un sillón, una mesa y tres sillas. Todo por valor de doscientos diez y nueve colones (© 219.00). Este gasto fué autorizado por el acuerdo octavo de la sesión del tres de febrero.

El valor de los muebles de la oficina, según el Libro de Inventarios, es de un mil novecientos sesenta y nueve colones (© 1.969,00).

El detalle completo es el siguiente:

-	and the Manne Mannin	P		
	caja de hierro marca Marvin			
3	archivadores de acero marca Berloy	508	Solicit 00	
1	maquina de escribir marca Underwood	480	00 00	
1	mesa para la máquina de escribir	30		11.50
1	peana para la caja de hierro	32	Oct Vino	
1	sillón de escritorio	125	00	
1	mesa	40	Cortics	
3	sillas a diez y ocho colones cada una	54	00	
	The state of the s	C 1969	00	

8) ADELANTOS À LOS LEGATARIOS

De los fondos acumulados, remanentes economizados de las partidas destinadas para gastos generales (dos por ciento de las liquidaciones) solicitaron adelantos sobre futuras cancelaciones de pólizas y les fueron concedidos, a los siguientes lega-

Febrero 1.º Luis Alvarado Gómez, legatario de la póliza No. 816 C 200 00
Mayo 25. Matilde Pastor v. de Consuegra, legataria de la póliza, amainais
No. 1412 300 00
Julio 30. María Jiménez v. de Corrales, legataria de la póliza
No. 600 100 00
Setiembre 25. Aquilina Vega v. de Villalobos, legataria de la póliza
No. 2075 300 00
Noviembre 21. Rafaela v. de Dobles, legataria de la póliza No. 1424 300 00
Diciembre. 27 Jorge Luis Rojas Sanabria, legatario de la póliza No.
oo ook saldo dendar de esta chenta fus en roch de tremta v. 200 colones (C 36-00).
oo oo 1500 oo en el Esneo Internacional production intereses por valor de
reintinueus: colones cincuenta centimos (C 29-50):
Abonaron los adelantos hechos el año anterior y en el presente, los siguientes

legatarios:

Julio	30.	Elodia Moya Cordero, legataria de la COLBATAGRI (11
egatarios que	Heal of	ровіга No. 360 пів потезбо обо
Agosto	30.	María Jiménez v. de Corrales, legata-naxa es nobaunitnos
dea No. Monte		ria de la póliza No. 600
o Setiembre		Luis Alvarado Gómez, legatario de la 2010 (19010) orang
	Odella y	póliza No. 846
Octubre	22.	Matilde Pastor v. de Consuegra, lega-
neers inc		taria de la póliza No. 1412300 00

				The same of	migning (ation	
T	otal pb	BISTORES	mrad)	Z Hiverau	STREET	1125 6	100

Rafael M.º Corraies Corraies Maria Jimenez v. de Corraios.

PUBLICACIONES

Agosto Tranquilluo Alvarado Monge Liuis Alvarado tinunos. Todas las liquidaciones hechas durante el año, tanto de Seguro de Vida como de Socorro Mutuo, han sido oportunamente publicadas, con especificación detallada de las sumas recibidas y los gastos efectuados, en el Diario Oficial. Dictembre Rosario Dobles Ramiroz. Cecillo Dobles Ratul

10) PÓLIZAS POR CANCELAR

Quedan pendientes de liquidación para el próximo año, las pólizas siguientes:

Para enero póliza No. 626 perteneciente a Angélica Rojas de Aguilar

30	febrero	>	3	1453	3		3	Elisa Murillo Salazara
	marzo 0			Agost 8.795.	3	85	(3)	Benjamin Villalobos R.
3	abril	. >		Setien#1241.	2		(38)	Julio Dobles Chacon dell
>	mayo		.31	.2217dutoO	3	54	(2)	Belarmina Dobles Chacon
>	junio			22185 707	3		-3	Eloy Arias Barquero
5	julio	C. W		994nsi310	16		3	Emilia Sanabria de Rojas
>	agosto	2 2	>	928	155	TS	C.W.	Felicitas Espinosa Vargas

11) VALES A PAGAR

El saldo deudor de cuatrocientos colones (¢ 400 00) a favor de don Rómulo Artavia, garantizado con pagaré, por compra de la caja de hierro adquirida el año anterior, quedó ya cancelado.

12) BANCO INTERNACIONAL

Con la cuenta corriente mantenida en esa institución bancaria se operó en la siguiente forma:

Saldo acreedor de 1926 \$ 1265 21	New YX	
Sumas depositadas en 1927 1966 44	Maria	
Sumas giradas en 1927	2719	00
Saldo a favor de esta Sociedad	512	65
C 3231 65	C 3231	65

13) INTERESES Y DESCUENTOS DEL SEGURO DE VIDA and agrad a andmaiold

El saldo deudor de esta cuenta fué en 1926 de treinta y seis colones (© 36-00). Los depósitos en el Banco Internacional produjeron intereses por valor de veintinueve colones cincuenta céntimos (© 29-50).

Queda en el corriente año un saldo deudor de seis colones cincuenta céntimos (¢ 6-50).

14) LEGATARIOS

Recibieron el monto de las pólizas liquidadas en el año, los legatarios que a continuación se expresan:

Mes	Asegurado Pólio	a No.	Monto	3
Enero	Otoniel Orozco Vargas Casimira Valverde Umañal	16 C	2210	33
Febrero	José Maria Flores Murillo Albertina, Alicia, Palila, Odalia y			
	Aurea Flores González	60	2202	26
Marzo	Adela Quirós de Calvo Dolores Calvo Quirós	61	2199	87
Abril	Sofia Calderón Mata Luis Guillermo Calderón Elizondo	361	2226	02
Mayo	Elita Gutiérrez Rivera Carmen Rivera v. de Gutiérrez	359	2250	29
Junio	Elvira Cordero Moya Elodia Moya Cordero	360	2285	87
Julio	Rafael M.º Corrales Corrales Maria Jiménez v. de Corrales	600	2295	85
Agosto	Tranquilino Alvarado Monge Luis Alvarado Gómez	816	2309	33
Setiembre	Paulina Consuegra Pastor Matilde Pastor v. de Consuegra		2312	98
Octubre	Vitalia Madrigal Araya Luisa Madrigal Araya Luisa Madrigal Araya	908	2::08	93
Noviembre	Antonio Gámez González Juana Solano v. de Gámez	1590	2314	69
Diciembre	Rosario Dobles Ramirez Cecilio Dobles Ramirez	2144	2283	96
	Total	MAN CS	27200	38

Ouedan pendientes de liquidación para el AdVIDA de supplicación de liquidación para el AdVIDA de supplicación de liquidación para el AdVIDA de supplicación de liquidación de liquidación de la liquidación de liquidaci

Correspondieron al Secretario-Tesorero, de acuerdo con el porcentaje que fija la ley, las siguientes cantidades:

Enero	69	85		Agosto	¢	73	OI
Febrero	69	63		Setiembre		73	14
Marzo	69	54		Octubre		73	OI
Abril	70	37	1	Noviembre		73	18
Mayo	71	14		Diciembre		72	21
Junio	72	27		Total	0	9.50	TE
Julio	72	59		10ta1	+	059	94

A la suma anterior agréguense trece colones treinta y un céntimes (\$\mathbb{C}\$ 13-31) por honorarios de los giros de enero y febrero, expedidos para gastos generales por las Inspecciones de San José y Heredia. Esos giros fueron los números 2834, 3833, 6880 y 633 por los valores de \$\mathbb{C}\$ 53-25, \$\mathbb{C}\$ 148-50, \$\mathbb{C}\$ 93-50 y \$\mathbb{C}\$ 148-50, respectivamente, que suman \$\mathbb{C}\$ 443-75.

Total de honorarios @ 873-25.

16) COMISIONES

Se entregaron a Juan Bautista Alvarez y a Carlos Luis Rojas, cobradores de recibos de los socios incorporados de la ciudad de San José, las siguientes sumas que representan el cinco por ciento (5 %) de los recibos hechos efectivos.

Para cancelar la póliza número 16	¢	2	30
Alberton Michael Della Ddalas verberon sup and har		2	35
de trosocto la nogenario de del propositione de la constanti d		2	35
the red and some symmetry and on galactic 361		2	35
beaconized per secondarial namble depole 359 stud		2	35
Lorest Miles v. de fintinter a continuos por de		2	80
per sto de la placest present grabato per lo 600 bold		2	79
Maria 18 imenes v. de, Corrales, economic oup aforment		5	90
too 187de teaspartadire passane regurost obstat 412 million		2	95
Mail 800 Pastor v. do Consuega con con lita 85 (cote of		3	00
John Miger Seymony Landay and Lapinby 1590 mill		2	80
os of lar As, ed de sansamai, ed la sun 2144 ment		2	80
Cecilio Dobies Kamurea, Total	0	2.	
Total.	-	54	74

17) GASTOS GENERALES

Los gastos generales de la Sociedad montaron en el año a seiscientos dos colones (C 602-00).

Esta suma da un promedio de gastos, mensualmente, de cincuenta colones quince céntimos (© 50-15).

Las principales erogaciones fueron el pago del local de la oficina, compra de útiles de escritorio y papelería, servicios de oficina, pago de luz, etc.

El detalle de gastos por mes, fue el que sigue:

Enero	\$ 30 60	Agosto \$ 41 67	
Febrero		Setiembre	
Marzo	89 25	Octubre 55 00 01	
Abril	18 25	Noviembre 52 25	
Mayo	49 00	Diciembre	
Junio	36 50	Total C 602 00	
Julio		1 otal	3

18) GIROS DE SEGURO DE VIDA

Paro efectuar las doce liquidaciones hechas, esta Secretaría y Tesorería recibió, de las distintas dependencias oficiales encargadas de expedir los giros de maestros y profesores, las siguientes sumas generales:

(18-11 D)En	enero	2265	0780 909	En	agosto \$ 2354893 A
	febrero.ssqasbibaq		THE REAL PROPERTY.	(,30)	setiembre ob 2354 92 nod noq
	marzo	2252	2211999		octubreh. 2010/2353 51 881 709
-wo, respec-	abril	2279	75 = 88		noviembre
>	mayo	2305	28	>	diciembre
-14) -130 %	junio	2330	22	Tot	tal \$ 27777 67
Cong	julio	2340	68	1.01	16) COMISIONES
niguiente	TOTHER!				exemenacy (0)

Se entregaron a luan Baurista Alvarez vo a Carlos Luise Rouse RATOUD (61 El detalle de las sumas cobradas por cuotas de los socios incorporados fué que representan el cinco por ciento (5º) de los recibos hechos efectivo sugis omos

A	favor	del	legatario	Casimira Valverde Umaña	4	63	30	
>	39	*	*	Albertina, Alicia, Dalila, Odalia y Aurea				
				Flores González		67	50	
y.	>		, ,	Dolores Calvo Quirós		65	90	
3	siglido	20	hopr ye is	Luis Guillermo Calderón Elizondo		65	90	
39	»	>	»	Carmen Rivera v. de Gutiérrez		65	90	
	nego -	N.		Elodia Moya Cordero		78	90	
3	undy -	-	A dompente	Maria Jiménez v. de Corrales		78	90	
20	>	39		Luis Alvarado Gómez		78	90	
3	1112	11 2	5 7 3	Matilde Pastor v. de Consuegra		82	90	
>	> -		ele mento	Luisa Madrigal Araya		80	10	
>	>>		*	Juana Solano v. de Gámez		79	80	
	>		*	Cecilio Dobles Ramírez			80	
		mid	TO HE D VO	Total Total	¢	887	80	

El saldo efectivo en caja al 31 de diciembre de 1927 es de ciento diez colones nes (C 602-00). ... PRINCIPLE DOLLA cuatro céntimos (C 110-04). Esta suma da un promedio de gastos, mensualmente, de cincuenta colones quince

SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO

Las principales erogaciones fueron o

21) ADELANTOS A LOS BENEFICIARIOS

Algunos beneficiarios con socorros acordados y pendientes aún de liquidación, gestionaron ante la Secretaria de Educación Pública el pago inmediato de sus socorros o un adelanto sobre sus futuras liquidaciones. El señor Secretario del ramo, siempre atento a ayudar a los maestros o a sus familiares, presentó al Congreso, reunido en sesiones extraordinarias, un proyecto pidiendo autorización para conseguir en alguna de las instituciones bancarias un préstamo hasta por la suma de cincuenta mil colones (C 50,000-00).

Quedaba así esta Tesorería en posibilidad de adelantar a los beneficiarios sumas hasta por dos mil colones (C 2,000-00) según la fecha acordada por la Directiva para la liquidación final.

El Congreso Constitucional, en decreto de dos de abril, autorizó la contratación del préstamo mencionado. de las distintas dependencias oficiales encargadas

La Secretaría de Educación Pública firmó el contrato de préstamo con el Banco

de Costa Rica. Las condiciones de la contratación fueron: intereses del diez por ciento anual; uno por ciento de comisión y amortizaciones mensuales hasta por la suma de dos mil colones.

Pacheco y Mario y Cloudde Ortiz Holanos Adamsi ATOA (22

Todos los beneficiarios, con excepción de uno, aceptaron el arreglo y firmaron el acta que dice:

«En la Secretaría de Educación Pública, a las diez horas del lunes dieciocho de abril de mil novecientos veintisiete, los que abajo firmamos, beneficiarios de la Sociedad de Socorro Mutuo del Persoual Docente, con socorros acordados y pendientes aún de liquidación, nos acogemos al decreto dictado por el Congreso Constitucional de fecha dos del presente y autorizamos al señor Secretario-Tesorero de la Sociedad para que nos liquide dichos socorros de acuerdo con el contrato celebrado al efecto entre la Secretaría de Educación Pública y el Banco de Costa Rica.

Estas liquidaciones se harán a base de la suma de dos mil colones, cediendo al Banco el diez por ciento anual por el descuento del caso.

Es entendido que cualquier saldo a nuestro favor, en el tiempo y turno que por acuerdo de la Directiva está fijado para la liquidación final, será retirado por los beneficiarios que suscriben.

En fe de lo cual firmamos a las diez horas y treinta minutos del diez y ocho de abril de mil novecientos veintisiete.

Firmados: José Murillo, Seth Ruiz, Atilia Dengo de Mora, Francisca Rivera v. de Aguilar, Araceli Sánchez B., Caridad Suñol, Amparo Suñol de Rodríguez, Esperanza Suñol de Faith, Julia María Suñol de Ortiz, Graciela Monge v. de Retana, Margarita Robles, Fernando Brenes A., Amando Padilla, Rosalía Monge de Padilla, Angelina v. de Soler, H. Vega O., Octaviano Aguirre R., Isabel v. de Zamora, Francisco Carranza F., Leonor v. de Vega, Matilde de Argüello de Vars, Delia S. de Muñoz, Pedro Freer G., Carlos Pacheco Cooper, Jesús Vega O. Eulogia Corrales, María Mattey, Isidoro Ramírez Solera, Ester Silva, Guillermo Ortiz».

Solamente la señora Celina Brenes Volio, beneficiaria del Socorro número ochenta, se abstuvo de participar en este arreglo.

23) ADELANTOS ENTREGADOS

Acogidos al arreglo anterior recibieron sus adelantos los siguientes beneficiarios:

Mu	Socorro ituo No.	Ben		Total	ron el Huno	Adelanto	
	72 José	Murillo Murill	loggioval 98	suma con que	importante	1975	00
						1952	78 0111
						1936	1.1
						1922	78
	76 Here	deros de Ros	sario Quirós	de Estupinián	(Mariana		
		Quirós Silva).		เหมาะเป็นสับยานา หันงา	m'moreuti'sor	1911	67
						1886	
	78 Fran			herederos) ra (herederos)			
		uiz Arguello					

Salara	4.4-1
Las condiciones de la contratación foraishand teresca del dis .on outning to	
Inuta. da. comisiinenii mortizaciones mensuales hasta que la suma de	
79 Herederos de Principal Bolanos de Ortiz (Guilletino Ortiz	dos mil colones
Pacheco y Mario y Clotilde Ortiz Bolaños)	1874 45
80 Celina Brenes Volio (se abstuvo de recibir adelanto) 81 Herederos de Julia Mora de Suñol (Consuelo de Roma-	Todos los
	el acta que dice
goza, Esperanza de Faith, Amparo de Rodrígnez,	
Julia María de Ortiz, Caridad Suñol, Juan José y Rogelio Suñol Mora)	on Hon oh finds
Rogelio Suñol Mora).	1819 45
82 Pedro Freer Garcia	onbiggil ab nin
84 Isidoro Ramírez S. S. Tollow & Company of the State of	the feeding days of
of Isidoro Kamirez S.	1752 781 bab
85 Delia Sánchez de Muñoz. 86 Araceli Sánchez B.	1726 11
87 Herederos de Tobias Retana Alvarez (Graciela Monge v.	Faras liquic
de Retana e bijos Retana Monge).	Hanconell 1710 45
de Retana e hijos Retana Monge)	1702 78
89 Herederos de Elisa Fernández de Robles (Marianela de	por acaterdo de
	1686 11
Rojas Nelson	d sby st met
· Argüello de Vars y Fernando Brenes Argüello	1669 45
or Herederos de Lia Padilla de Guisellini (Amando Padilla	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF
y Rosalía Monge de Padilla)	1652 78
62 Herederos de Jesús T. Vega (Higinio, Luis, Nelly, Marco	Tourse Estraise
Aurelio, Jesús Vega Orozco y Leonor Carvajal v. de Vega)	Angelina v di
de Vega)	1637 22
93 Herederos de Adelia Corrales de Madriz (Eulogia Corrales)	1628 34
94 Herederos de Sofía Soler de Orozco (Angelina v. de Soler e hijos Orozco Soler	Maria Mattey: 1
195 Herederos de Emma Astúa de Aguirre (Dolores Umaña	Solumente l
de Astúa y Octaviano Aguirre (Dolores Umana	g ab ovutada sa
96 Heredero de María Cristina Carranza Volio (Francisco	0,71
A SAME TO SEE STATE OF THE SECOND SEC	
Total	
	42456 72
Esta fué la importante suma con que se favoreció, en forma d	e oportuno ade-
lanto, a los beneficiarios.	73 Seth 1
24) SOCORROS CANCELADOS BOOMES OF SOCIAL	nidal pt
Se liquidaron en el año, definitivamente, doce socorros, uno ca	da mes, del núe
Esos socorros fueron acordados a favor de:	
Jesús Navarro Mata (herederos) Magdalena Moya de	
Carlos Montero Zamora (herederos) José Murillo Murillo	
Teresa Solera Seth Ruiz Argüello	
Time Tilgueno	

Talía Pacheco de Zamora

María Mattey Goyenaga

Rosario Quirós de Estupinián (herederos)

Atilia Dengo de Mora

Francisca Rivera v. de Aguilar

América Bolaños de Ortiz (herederos)

25) BENEFICIARIOS

Recibieron la liquidación definitiva de su socorro, los beneficiarios siguientes:

Socorro No	para cancelar el socorro cirarohenen almero es Carro	Monto liquidel socor	ro	
	Elodia Coto v. de Navarro y Arturo Navarro Coto	C 2026	80	
69	Dora y Homer Montero Coto	2008	42	
79	Teresa Solera	2003	96	
7.1	Magdalena Moya de Morales	2011	22	
7.2	José Murillo Murillo	2023	21	
73	Seth Ruiz Argüello	2038	19	
7.4	Talía Pacheco de Zamora		100	
7.5	María Mattey Goyenaga,			
76	Mariana Quirós Silva	3702049	42	
77	Atilia Dengo de Mora	2049	35	
78	Francisca Rivera v. de Aguilar	1 2057	70	
7.9	Guillermo Ortiz Pacheco y Alberto y Clotilde Ortiz	T		
	Bolaños	2054	93	
	Total	C 24412	60	

26) HONORARIOS SOCORRO MUTUO OTENITORIE AL SE ATENIED ROLLINGE ELES A

Correspondieron al Secretario-Tesorero, por honorarios, cinco por ciento (5%) de las liquidaciones efectuadas, las siguientes sumas por mes:

En	enero			En	agosto, ¢ 110 43
	febrero				setiembre 110 18
	marzo				octubre 110 18
	abril			HE SAN	noviembre 110 65
2	mayo	108	88		diciembre F10 48
- >	junio:	109	58	s.Phe	Total \$\mathbb{C}\$ 1312 62
o wih	julio	109	43	tercera	al ostroma se aname admi

27) Intereses socorro mutuo

El crédito de cincuenta mil colones (\$\mathbb{C}\$ 50,000-00)con el Banco de Costa Rica cargó a esta cuenta con los intereses que siguen:

Intereses del	diez por	ciento al	1 30 de	junio	C 749	30
Intereses del	diez por	ciento a	1 30 de	setiembre	952	30
Intereses del	diez por	ciento al	1 30 de	diciembre	838	30
Total d	le interes	ses en el	año		C 2539	90

28) COMISIONES SOCORRO MUTUO

Como cláusula de la contratación con el Banco de Costa Rica figura el uno por ciento de comisión.

474

de las

Por las sumas giradas ese porcentaje alcanza a trescientos cuarenta y ocho colones (C 348-00). / 619712 6081010001 Rosario Quirós de Estapinian (heraderos) América Bolaños de Ortiz (herederos)

29) GIROS SOCORRO MUTUO TATA Y CIATRA COMO BOLANOS AND ROLLANDE AND RO

Las sumas que en seguida se indican recibió esta Secretaria y Tesoreria durante los doce meses:

En	enero	para	cancelar	el socorro	mutuo	número	68	C 2179	35
98				V Arturo					
84	marzo				ntero C	mer, Mo	70 %	#2154	80
90									
3.0									60
**							* (50		60.
29	M. Control of the Con						4 - 1		
							1000		
	setiembre								
	octubre								
	noviembre								
57	diciembre								
23				meses		Ortiz Pa	dialo.	26250	15

30) BANCO DE COSTA RICA LEJO I

A esta institución bancaria se le amortizaron en el año diez y seis mil ochenta colones (C 16,080-00). Detalle: Once to por por le colones (C 16,080-00). Detalle: Once to por le colones (C 16,080-00).

ores sumus por mest	inquidaciones electuadas, das siguie
Junio 1 \$ 925 40	Setiembre 10 \$\pi\$ 2000 00
Junio 15 1074 60	Octubre 21 2020 00
Julio 5	Noviembre 16 2020 00
Julio 15	Diciembre 19 2020 00
Agosto 1.º1921 60	Diciembre 30 2020 00
	Total \$ 16080 00
Agosto 19 978 40	8F U01

En ocho meses se amortizó la tercera parte de la deuda contraída con este Banco.

BALANCE DE PRUEBA 2000 000,000 D aenolos lim amenonio eb oribero la Se acompaña al presente informe el Balance de Prueba de los Libros de la Contabilidad de estas Sociedades, al 30 de diciembre de 1927. el seserenti

BALANCE DE PRUEBA

	Cuentas Folio "Mayor" Saldos
ta y dos	En el redatingress ededen la (ara noventa ye siete mil trescientos setem
I.	Banco Internacional 26 Cines 512 65 v atment non canolo
2.	Intereses y Descuentos 27 6 50
3.	Intereses y Descuentos
4.	Honorarios Seguro de Vida
5.	Comisiones
6.	
ob said	Beneficiarios
8.	Honorarios Socorro Mutuo 33 1500 3061 65 taigal/ leb aotremele
9.	Empleados idam produce antimate antimate antimate antimate and a sound 4580, 00 progo more idios M
logyeron	Por parte de la 99,9991 Socorro 35/10100 de la borso de la Origina de la Porte
sup of 1	Adelanto legatarios
(21-1212)	Caja (efectivo)
13.	Intereses Socorro Mutuo
-udiritab	Comisiones Socorro Mutuo
ol (@50	Giros Seguro de Vida 21 los someissos fin Caro62351 16 notoy
97311116.	Cuotas anguino como y como como de 22 aob lim aob ab albamo 1526, 81b aug
17.	Giros Socorro Mutuo 23 siliens non tono on 1795 7.5 ilino
sob 48s	Giros gastos generales
zobrudos	Banco de Costa Rica
tecieutos	Totales
to an alcould	AND A STREET A

El número notable de familias beneficiadas de elementos del SHIMABORINA (32)

Quedan a disposición de los señores miembros de la Directiva, de los Jefes de Educación o de cualquier persona particular que desee examinarlos, los libros de Contabilidad y todos los comprobantes, debidamente numerados y clasificados, que comprenden todas las operaciones realizadas en el año a que se limita el presente informe, lo mismo que a las actividades de años anteriores.

33) SUGESTIONES

- 1) La oficina necesita para archivo de la correspondencia y documentos de Gobernaciones, Colegios, Inspecciones, Visitadurías, etc., de un armario apropiado.
- 2) La importancia de la Sociedad y su necesidad de comunicarse constantemente con autoridades escolares, civiles, judiciales y asegurados, impone la urgencia de dotarla de servicio telefónico.
- 3) Conviene aumentar a un diez por ciento la comisión para el cobrador de los recibos de socios incorporados de esta ciudad. Es justo ese porcentaje y se lograría mayor actividad en el cobro.

34) AGRADECIMIENTO

Muy justo es consignar en este informe una voz de aplauso y de agradecimiento hacia la señora doña Atilia Montero Vargas que de manera espontánea, como les consta a los señores miembros de Directiva, con sacrificio de su tiempo colaboró y ayudó de modo efectivo y eficaz a la buena organización de la oficina de la sociedad.

35) COMENTARIO

BALANCE DE PRIEBA

En el año ingresaron en la Caja noventa y siete mil trescientos setenta y dos colones con treinta y cuatro céntimos (© 97,372-34), así:

Por Banco de Costa Rica	¢ 42456 72	
Por giros Seguro de Vida	27777 67	
Por giros Socorro Mutuo	26250 15	
Por cuotas	887 80 C 97372 34	

De esta apreciable suma se beneficiaron directamente veinticuatro familias de elementos del Magisterio Nacional.

Recibieron oportunos adelantos veinticuatro familias también.

Por parte de la Ley de Socorro Mutuo del Personal Docente se distribuyeron veinticuatro mil cuatrocientos doce colones sesenta céntimos (© 24,412-60) lo que da un promedio de dos mil treinta y cuatro colones quince céntimos (© 2,034-15) por familia.

Por parte de la Ley de Seguros de Vida del Magisterio Nacional se distribuyeron veintisiete mil doscientos colones treinta y ocho céntimos (\$\mathbb{C}\$_27,200-38), lo que da un promedio de dos mil doscientos sesenta y seis colones sesenta y nueve centimos (\$\mathbb{C}\$_2,266-69) por familia.

Los cuarenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis colones setenta y dos céntimos (© 42, 456-72) girados contra el Banco de Costa Rica fueron distribuidos entre los veinticuatro adelantos hechos y dan un promedio de un mil setecientos sesenta y nueve colones tres céntimos (© 1.769-03) por familia.

El número notable de familias beneficiadas de elementos del Magisterio Nacional y el monto crecido de las sumas distribuidas entre las mismas es producto milagroso de la cooperación, de la ayuda mutua.

Una vez más, con toda propiedad, ha quedado bien aplicado el principio fundamental de la cooperación: «Uno para todos, todos para uno»,

A. NARANJO R., Secretario Tesorero

1) La oneina necesita para archivo de la correspondencia y documentos de Stobernaciones, Colegios Inspecciones, Vistadurias etc., etc., de un armario apropiado.

2) La importancia de la Sociedad y su necesidad de comunicarse constantemente con autoridades escolares, civiles, judiciales y asegurados, impone la urgencia de dotaria de servicio telefónico.

al api acionvicame anmentaria un diexipor ciento la comisión para elecchrador de Jos recibos de socios incorporados de esta ciudad. Es justo eso porcentaira y sa lograria mayor actividad en el cobro.

Muy justo es consignar en este informe una voz de aplauso y de agradecimiento bacia la señora doña Atilia Montero Vargas que de manera espontánea, como les consta a los señores miembros de Directiva, con sacrificio de su tiempo colaboro y ayudo de modo efectivo y eficar a la buena organización de la oficina

SOCIEDAD DE SOCORRO MUTUO DEL PERSONAL DOCENTE

SOCORROS LIQUIDADOS EN EL AÑO 1927

Núm.								DE	BE		HABER	
de orden	Correspondiente a			de Directiva	Número		Saldo entregado bene- ficiario con 10º/o izt. y 1º/o comisión	Gastos 2 %	Henoraries Sria. Tesorero 5 º/o	TOTAL	GIROS	TOTAL
4 1 E	The state of the s	Elodia Coto v. de Navarro y Arturo Navarro Coto	16.0 del 19	de Stbre, 1924	1min	Enero	© 2026 80	¢ 43 59	© 108 96	¢ 2179 35	¢ 2179 35	€ 2179 35
2	Carlos Montero Zamora	Dors y Homer Montero Coto.	18.0	ta settobre Tr	69	Febrero	2008 42	43 20	107 98	2159 60	2159 60	2159 60
3 13	Teresa Solera	Teresa Solera			70	Marzo	2003 96	43 10	107 74	2154 80	2154 80	2154 80
44.00	Magdalena Moya de Morales	Magdalena Moya de Morales	20.0 -	14 octubre 11	71	Abril	2011 22	43 25	108 13	2162 60	162 80	2163 60
5	José Murillo Murillo	José Murillo Murillo	21.0 —	TE WELDON TO	72	Mayo	2023 21	43 51	108 88	2175 60	2175 60	2175 60
6		Seth Ruiz Arguello			73	Junio	2038 19	43 83	109.58	2191 60	2191 60	2191 60
4 30	Talia Pacheco de Zamora	Talía Pacheco de Zamora	24.0 —	STREET, STREET	74	Julio.	2035 40	43 77	109 43	2188 60	2188 60	2188 60
8.00				5 de Fbro. 1925	75	Agosto		44 17	110 43	2208 60	2208 60	2208 60
9	Rosario Quirós de Estupinián	Mariana Quirós Silva	3.4 del 1:	2 de mayo —	76	Setiembre	2049 42	-44 00	110 18	2203 60	2203 60	2203 60
10	Atilia Dengo de Mora	Atilia Dengo de Mora	4.0 -	A THESE HAR	27,000	Octubre	2049 35	44 07	310 18	2203 60	2203 60	2203 60
11	Francisca Rivera v. de Aguilar	Francisca Rivera v. de Aguilar	6.0 —	A cuento -	78	Noviembre	2057 70	44 25	110 65	2212 60	2212 60	2212 60
12	América Bolaños de Ortiz	Guillermo Ortiz Pacheco, Al- berto y Clotilde Ortiz Bolaños			79	Diciembre	2054 93	44 19	110 48	2209 60	2209 60	2209 60
				S CANG		DAS EX	€ 24412 GO	€ 524 93		¢ 26250 15	¢ 26250 15	

SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA DEL MAGISTERIO NACIONAL

POLIZAS CANCELADAS EN 1927

			ha birora v. do Aguilar	2 1 2 1 3	2 4	de za	annua e		DEBE		1 2 3		HABER	- FREE 110
Núm.	Asegurado	Fecha del fallecimiento	Legatario	Acuerdo de Directiva	Mes da cancelación	Núm. la póli	Entregado legatarios	20/4 para gastos	Comisiones	Honorarios Secretario Tesorera	Total	Giros	Cuotas	Total Co
1	Otoniel Orozco Vargas	Abril 11-1926.	Casimira Valverde Umaña Albertina, Alicia, Dalita,	1.º 5 setiembre 1927	16 1	16	-	B	Ç 2 30	ACT.	¢ 2321 08	¢ 2265 78	€ 63 80	¢ 2329 08
3	Adela Quirós de Calvo Sofía Calderón Mata	Agosto 4-1926.	Odalía y Aurea Flores G. Dolores Calvo Quirós Luis Guillermo Elizondo.		The second		2202 26 2199 87	46 67	2 35		2318 12 2318 12	2253 A1 2252 32	65 90	2320 91
5	Elita Gutiérrez Rivera	Agosto 13-1926	Calderón. Carmen Rivera v. de G Elodia Moya Cordero	3.º 14 octubre 1920	Mayo	361 359 360	2226 02 2250 29 2285 87	46 91 47 40 48 18	2 35 2 35 2 80	70 37 71 14 72 27	2845 65 2871 18 2409 12	2279 75 2805 28 2830 22	65 90 65 90 78 90	2345 65 2371 18 2409 12
7	Rafael M.* Corrales C Tranquiling Alvarado M	Novbrel 10-1926	Contract Con	3,0 3 febrero 1927	Julio	600	2295 85 2309 33	48 35	2 79	72 59 73 01	2419 58	2310 68	78 90 78 90	2419 58 2433 83
8 20	Paulina Gonsuegra Pastor	Mayo 13-1627.	Matilde Pastor v de C	3.0 8 junio 1>27	Setbre.	1412	e e 2312 98	thris ins 10	E 95	Dugon !	2137 82	2354 92	92 90 11 Y1 80 10	2437 82 EKB
11	Antonio Gamez González.	Abril 13-1927	Juana Solano v. de Gámez	5.º 8 junio 1927	Novbre	1590	2314 69	48 79	2 80	73 18	2439 46	2359 66	79 80	2439 46
_ 12			Cecilio Dobles Ramírez	District of the last	Dicbre.		2283 96 € 27200 88	48 14 © 530 41	£ 34 74	72 21 © 859 94	2407 11 € 28665-47	2827 31 4-27177 63-	79 80 © 887 89	2407 11 © 28085 47
	SOCIEDA	D DE	SOCORR	DAILT	110		力起其	bE	BE	ON	N 1	DOC	ENT	E .